AÑO XXXVI. Mártes 19 de Agosto de 1884 NUMERO 11.529.

PUNTOS DE SUSCRICION

REDACCION, CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 18, BAJO

MADRID

Librería de Cuesta, calle de Carretas; de Lopez, calle del Cármen, Bailly-Bailliere, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 10.

PROVINCIAS

Cádiz, Librería de D. Manuel Morillas.—Coruña, D. José Lago.—Barcelona, D. Isidro Cerdá.—Málaga, D. Francisco Moya.—Sevilla, Hijos de Fé.—San Sebastian.—Antonio Ramon Baroja.

ULTRAMAR

Habana, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, núm. 54.

EXTRANJERO

París, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa de D. C. A. Saavedra, *única encargada* de recibir los anuncios extranjeros.
Para suscriciones, Librería española y casa de Comision; E. Donnet, rue Mensigni, 15.
Lóndres. Chidley Cortázar, 66, Berners Street, Oxford Street.

LA EPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION

ADMINISTRACION, CALLE DE LA LIBERTAD. NÚM. 18, BAJO

Madrid.—Un mes, 4 pesetas; 3 meses, 12; 6 meses, 23; un año, 46.
Provincias.—Un mes, 5 pesetas; 3 meses, 12,50 céntimos; 6 meses, 24; un año, 48.
Antillas.—Un mes, 6 pesetas; 3 meses, 22,50 céntimos; 6, meses, 45; un año, 90.
Filipinas.—Un mes, 10 pesetas; 3 meses, 30; 6 meses, 60; un año, 120.

EXTRANJERO

Gibraltar y Marruecos.—Un mes, 5 pesetas; 3 meses, 12,50 céntimos; 6 meses, 24; un año, 48.
Portugal.—Un mes, 6 pesetas; 3 meses, 17,50 céntimos; 6 meses, 35; un año, 70.
Europa, Turquía, Rusia, Estados-Unidos, Túnez, Trípoli, y Berbería.—Un mes, 7,50 francos; 3 meses, 22 id., 6 meses, 44 id., un año, 88.
Los demás países comprendidos en la Union de Correos, un mes, 6 francos; 3 meses, 25 id.; 6 meses, 50 id.; un año, 100 id.
Los puntos no comprendidos en la Union de Correos, un mes, 15 francos; 3 meses, 30 id.; seis meses, 60 id.; un año, 120 id.
Girando esta Administracion ó haciendo la suscricion por comisionados, hay algun aumento en los precios indicados.
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

LAS AUTORIZACIONES PARA CUBA

Sólo en España presentan ciertos órganos de la prensa el espectáculo de inmusacia y ligereza que ofrecen *La Iberia* y *La Izquierda Dinástica* al ocuparse de los actos del señor ministro de Ultramar, á quien acusan de incapacidad para dominar el conflicto económico-administrativo de Cuba. Tres semanas hace que terminó en las Córtes la discusion de la ley de autorizaciones, cuya redaccion se debió á la iniciativa de dicho señor ministro. Quince dias que se publicó en la *Gaceta*, y ménos de una semana que terminaron las informaciones que promovió el señor conde de Tejada para definir la situacion de los diversos intereses á los cuales la ejecucion y desarrollo de dicha ley afectaba; y ya se quiere que esté hecho todo, y que lo hecho haya causado sus efectos, sopena de declarar incapaz al jefe del departamento ultramarino.

Tres son los objetos más importantes de la ley de autorizaciones, ó si se quiere, tres son las autorizaciones cuyos efectos han de influir de una manera más eficaz en la suerte del comercio y de la produccion de Cuba, y de ellas una la que de un modo más vigoroso ha de influir en su presupuesto de gastos. Son las dos primeras la reduccion del derecho de exportacion y el tratado de comercio con los Estados-Unidos. La tercera es el arreglo de la deuda, disminuyendo los gastos anuales de este servicio.

Lo primero está ya ejecutado. Un dia despues de publicada la ley que autorizaba al ministro de Ultramar á reducir los derechos de salida de los azúcares, formulaba y daba á luz un decreto rebajando aquéllos en un 70 por 100, esto es, haciendo todo el mayor sacrificio que el Tesoro podia hacer sin arrojar al suelo aquel impuesto, del que no puede privarse, por completo, la Hacienda de Cuba, á no destruir el organismo tributario que es necesario conservar, en aras de nuestros compromisos y de nuestro crédito. La esperanza de dicho decreto, habia hecho ya subir los azúcares centrifugados en real y medio fuerte por arroba, convirtiendo el precio de ruina en precio remunerador; pero sus efectos en el desestancamiento de la produccion almacenada en los depósitos de la Isla por una cantidad que se hace subir á quinientas mil toneladas, han de tardar muchas semanas, y quizás meses, en hacerse sentir. En cuanto al tratado de comercio con los Estados-Unidos, sabido es que se está negociando y que ni su éxito depende de la voluntad del Gobierno que es una parte tan solo en un concierto al que concurren dos, cada una de las que tiene el más estrecho deber de mantener ileso el interés nacional respectivo en su conjunto, ni sus resultados se tocarán ciertamente hasta mucho tiempo despues de concluido y planteado el convenio, si llega á realizarse.

Respecto del arreglo de la deuda, depende tambien de una estipulacion cuyo éxito se funda en la voluntad de los acreedores, denegociacion larga y compleja, y que sólo en época oportuna puede llevarse á cabo. En el ínterin, el propósito del Gobierno está anunciado, y es cuanto puede hacerse en una época del año en que todos los hombres de negocios están fuera de su domicilio habitual.

Otras autorizaciones hay de segundo órden, y todas ellas están en vía de convertirse en decretos que irán publicándose sucesivamente, no porque de ellos espere el ministro de Ultramar, ni espero *nadie que son capaces por sí solos de dominar el conflicto*, sino porque unidos sus efectos á los que producirán aquéllas que como principales hemos apuntado, y á las economías que con energía inquebrantable ha iniciado el señor conde de Tejada, y que continuará desarrollando por lo que á los ramos civiles toca, hasta el punto que lo permita el desempeño de los servicios públicos, ayudarán á obtener el éxito á que se aspira en cuanto este éxito pueda ser alcanzado por el Gobierno, que no es poderoso á conjurar lo que es hijo de fenómenos naturales y económicos, superiores á su voluntad.

Es, pues, impaciencia infantil, cuando no intencion aviesa, la que lleva á dirigir al ministro de Ultramar, á los quince dias de haber puesto manos á la obra, la acusacion que dejamos apuntada.

Los representantes cubanos y peninsulares que han sido oidos acerca del desarrollo de las autorizaciones, *son jueces competentes* para apreciar las cualidades que ha manifestado en esta parte de sus actos y de su conducta, y ellos le han hecho justicia, pues á consecuencia de haber dicho algunos periódicos, como obedeciendo á una voz de órden, que los representantes de la gran Antilla no estaban satisfechos de la forma en que el señor conde de Tejada iba planteando las autorizaciones, se apresuraron á desmentir tal aserto en *La Correspondencia*, haciendo constar que, «léjos de estar cada dia ménos satisfechos del ministro de Ultramar por el uso que éste hace y se propone hacer de la ley de autorizaciones últimamente votada, se encuentran todos ellos cada vez más reconocidos, por la inteligente actividad con que se procede á las reformas, y por la deferencia con que son escuchadas y atendidas sus opiniones en cada uno de los particulares á que se refiere dicha ley, siendo, por tanto, de todo punto inexacta la aseveracion contraria que los enemigos de la situacion han podido deslizar en algun periódico.» No cabe réplica más contundente á las injustas frases de *La Iberia* y de *La Izquierda Dinástica* que la declaracion á que nos referimos, que partiendo de los más interesados en que la gestion de los asuntos de la isla de Cuba, en su relacion con los de la metrópoli, se dirija acertadamente, lleva el sello de una imparcialidad incontestable, tanto más de notar, cuanto que entre dichos representantes se cuentan hombres que no han votado con el Gobierno en las cuestiones de política general.

Ya que del señor ministro de Ultramar nos ocupamos, no queremos dejar de hacernos cargo de otro artículo de la *Izquierda Dinástica* de dias atrás, en que acentuando su oposicion contra nuestro amigo, á quien tacha de neo-católico á pesar de ser uno de los fundadores de la union liberal, y si bien de ideas conservadoras y católicas, parlamentario y hombre de su tiempo, pregunta cuál es su importancia, en qué se ha distinguido, qué campaña ha hecho y qué servicios ha prestado. Es tal el vaiven del personal de la política militante y muy señaladamente de los periodistas, que no es extraño que se dirijan estas preguntas por personas que acaso no habian salido de la oscuridad de sus hogares cuando el señor Aguirre de Tejada era conocido en el estadio de la política. Diputado desde 1857, senador desde 1876, secretario en su juventud del Gobierno general de Cuba, y despues oficial de secretaría, director y consejero de Estado, no figura, es verdad, su nombre en ningun debate de escándalo de los que ha huido siempre con horror; pero en cambio se lee en todas las discusiones político-administrativas solemnes que tuvieron lugar en el Congreso durante el período inolvidable de los cinco años, y desde 1876 acá, en las comisiones más importantes, desde la llamada de Notables que formuló la Constitucion de 1876, hasta las de los últimos mensajes, y en la mayor parte de las discusiones más interesantes desde la de la ley de imprenta de 1878 hasta el de la ley provincial del Sr. Gonzalez, y desde los debates sobre actas hasta el de supresion del impuesto del 10 por 100 á las empresas de ferro-carriles, cuya campaña en nombre de la oposicion sostuvo.

Su nombre se halló en muchas candidaturas para varios Ministerios, si bien por carácter, por hábito y hasta por su género de vida, jamás ambicionó aquel espinoso cargo, que está dispuesto á abandonar ante la más leve exigencia de la política y ante la desaprobacion de su partido, únicas reglas que pueden servirle de criterio ó norma de sus actos, que no los juicios ligeros, apasionados y faltos de todo espíritu de seriedad que caracteriza, por lo comun en nuestra patria, á la prensa de oposicion radical.

NO ECHARLO Á BARATO

Que la recepcion hecha al Rey en las Provincias Vascongadas y Navarra ha sido cordialísima por todo extremo, tan cordial y tan lisonjera como pocas veces las hace aquel pueblo, un tanto adusto y poco dado á manifestaciones bulliciosas, es un hecho que los corresponsales de todos los periódicos han consignado y que han podido apreciar los testigos presenciales de los diversos partidos.

Sin miras interesadas, rindiendo culto al prestigio de la régia autoridad realizada por la simpática juventud y por las prendas personales que adornan al Monarca, el pueblo éuskaro, como el pueblo navarro, no han podido ménos de ceder á estos influjos, siempre poderosos, haciendo público alarde de sus sentimientos de adhesion y de cariño al Rey, y singularizándose muchos que despues de haber militado en las filas carlistas no se han recatado para decir que defendieron la monarquía y la religion, cuando estos sagrados objetos eran menospreciados en Madrid, y depusieron de buena fe las armas y se juraron no volver á empuñarlas sino por Alfonso XII, cuando éste hubo tomado posesion del trono de sus mayores.

El Imparcial como *El Porvenir* prescinden de esto, y tomando pié de una indicacion hecha en la carta de Tolosa que ayer publicábamos con benévolos comentarios, se suben á la parra suponiendo que se trata de deshacer la obra de 1876.

No hay que echar á barato las cuestiones, estimados colegas, ni buscar en estos meses de quietud y de reposo motivos que presten animacion á las polémicas periodísticas. Ni las ovaciones hechas al Rey han sido interesadas, porque las muchedumbres sólo ceden al influjo de las impresiones propias, ni de la carta de Tolosa ó de nuestros comentarios, se deduce que nosotros hayamos de proponer al partido conservador que deshaga uno de sus más inevitables y preciados triunfos en favor de la unidad política y administrativa del país.

El corresponsal significaba modestamente, en gracia de la conveniencia de unir con estrechos lazos las provincias de allende y de aquende el Ebro, el deseo de que el modo de ser definitivo de aquellas provincias sea conforme con sus tradiciones, costumbres y necesidades, y nosotros añadíamos que este era punto digno de ser estudiado, respetando siempre la responsabilidad del poder.

A nadie comprometen nuestras palabras; no hay en ellas nada que pueda ni deba traducirse como propósito de que el partido conservador deshaga su propia obra; pero si nadie se espanta de que un partido monárquico, como es el de la izquierda, manifieste sus preferencias en favor de una Constitucion que pone todo lo esencial en tela de juicio, no sabemos á qué vienen esos aspavientos de *El Imparcial* y de *El Porvenir*, cuando provincias que están orgullosas con su administracion solicitan humildemente que, sin faltar en nada á la unidad, que manteniendo las disposiciones decretadas, sean en los impuestos y en algun otro servicio respetadas las condiciones especiales de aquellas provincias, donde, al revés de lo que debia suceder, el pobre muestra marcada inclinacion al impuesto indirecto, áun siendo el que pesa con más desigualdad.

Aún hemos de ampliar estas indicaciones cuando en realidad sepamos lo que concretamente se desea, y sobre lo cual el Gobierno está en libertad absoluta para resolver, pues ni se pide como imposicion, ni aquellas honradas provincias pretenden suscitar dificultades al Gobierno central, porque no son tan inocentes que vayan á suministrar armas á los comunes adversarios.

LA CONFERENCIA DE LÓNDRES

(De nuestro corresponsal.)

CONSTANTINOPLA 10 de Agosto.

El triste resultado de la conferencia de Lóndres ha respondido por completo á las apreciaciones de los hombres de Estado de la Sublime Puerta y acaso á los sentimientos íntimos del Sultan mismo.

Este, que como el Gran Visir, deseaba haber visto el Congreso europeo reunido en Constantinopla y que los embajadores consagrasen los derechos de la Sublime Puerta en Egipto tan desconocidos desde la ocupacion británica, ven en este fracaso una nueva prueba de la idea arraigada que alimentan, de que sin el concurso del califa de los creyentes, alto señor además del Egipto y del Sudan, la paz no se restablecerá en estas últimas regiones y al mismo tiempo su política hábilmente ejercida por Musurus-Bajá en el Congreso de Lóndres, al propio tiempo que ha reservado todos los derechos del Sultan, ha conseguido no ensanchar las distancias en la Inglaterra, puesto que si no mienten los informes diplomáticos, la Turquía y la Italia han sido las únicas potencias que hasta cierto punto apoyaron las propuestas modificadas de la Gran Bretaña.

Yo no sé si despues de esta modificacion, la Francia y su Gabinete Ferry han hecho bien en rechazar absolutamente lo único que podia hacer entrar la república en la accion egipcia que abandonó al rechazar el concurso ofrecido por la Inglaterra ántes de los tristes sucesos de Alejandría.

Es verdad que los plenipotenciarios franceses han tenido de su lado á los de Rusia, deseosos de que nada se defina en Oriente, y á los de Austria y Alemania que ve con placer este desacuerdo entre las dos potencias occidentales, y que además no han apoyado en absoluto el contraproyecto francés, sino que, como Pilatos, se han lavado las manos al ver imposible el acuerdo entre las siete potencias.

Pero el resultado será que los créditos tan legítimos de los europeos que sufrieron en el bombardeo de Alejandría, quedarán sin pagarse por ahora, y que si en derecho la Europa no ha consentido una reduccion modestísima en los intereses de la deuda egipcia que nunca podrá exceder de medio por ciento, reemplazado con pagarés ó certificados admisibles en el dia de un equilibrio financiero, bien posible una vez pacificado el Sudan, ahora, si tal pacificacion no se realiza, podrá suceder que *de hecho* los tenedores de la deuda egipcia no puedan cobrar el importe de sus cupones.

El *déficit* del Tesoro no ha podido ménos de aumentar con el retraso en el cobro del impuesto territorial, desde el momento que Inglaterra proponia á la conferencia la rebaja de esta carga que pesa demasiado sobre los *fellahs*.

Por su parte la Gran Bretaña queda ahora en libertad de continuar indefinidamente su ocupacion del Egipto, y de perpetuar y acentuar su protectorado, cosa que aunque no entrase en el pensamiento primitivo de Gladstone quitando un arma popular de oposicion á sus adversarios los conservadores, acrece su prestigio en la lucha nacida de la reforma electoral y del conflicto con la Cámara de los lores.

Así los intereses del Egipto se han sacrificado á una táctica parlamentaria en Inglaterra y á algo parecido en Francia, donde sus hombres de Estado me parecen un tanto desvanecidos con los triunfos alcanzados en China y con el apoyo bien sospechoso que en Túnez como en Egipto les ha dado la política intencionada del príncipe de Bismark.

Nolo solamente para lo porvenir la insistencia con que el conde Munster, embajador de Alemania, ha querido suscitar en la conferencia de Lóndres la cuestion verdaderamente vital de las medidas sanitarias que, olvidadas en Suez, han abierto al cólera las puertas de Europa, y la actitud reservada de la Rusia, nada contenta de lo que pasa en Egipto, y levantando de ello acta para sus propósitos en la Bulgaria y su intimidad con la Grecia.

La cuestion de Oriente queda así siempre en pié, y la necesidad de un Congreso europeo, más ó ménos pronto, se impone á la Europa.

España, que no debe sentir, merced al tacto y discrecion de su Gobierno, el no haber iniciado paso alguno en falso para ir á la conferencia de Lóndres, que tan triste fracaso ha producido, se reservará para las eventualidades del porvenir, siendo un elemento de elevada y desinteresada política con el cual el imperio otomano, y muy especialmente el Sultan, desean vivamente contar siempre.

ECOS DEL DIA.

Con referencia á *El Dia*, anda hoy por los periódicos un telegrama anunciando desde Venecia que D. Cárlos se dispone á emprender otra campaña. ¿Con qué elementos? ¿en qué provincias? ¿con qué jefes?

Es preciso no vivir en el mundo real para creer que despues del desprestigio inmenso en que la persona de D. Cárlos y el carlismo ha caido entre sus parciales más caracterizados, diga lo que quiera *El Imparcial* para sus fines, haya quien pueda creer que D. Cárlos reuna cien hombres.

Y si no que lo intente.

Veremos lo que contestan las provincias que más adictas le fueron.

Diremos á esto resueltamente lo que decíamos cuando en la anterior guerra civil se anunciaba todos los dias la entrada de Cabrera para dar fuerza y autoridad al carlismo. «Cabrera no entrará,» repetíamos en todos los tonos, y Cabrera no entró, y sólo gracias á los delirios revolucionarios, el carlismo alcanzó brios que no habria podido esperar, no obstante los cuales, el carlismo siguió encerrado en las Provincias Vascongadas y Navarra, adonde la restauracion fué á darle el último y definitivo golpe.

No por haberse alzado en armas, sino meramente por haber conspirado, ha fusilado nada ménos que dos generales el Gobierno de la *república* mejicana.

No se dirá que este Gobierno no usa procedimientos bien expeditos y sumarios. El delito de conspiracion es castigado con la pena más severa, aplicado á dos personajes de elevada jerarquía militar.

Nos limitamos á consignar el hecho sin género alguno de comentarios, porque nos parece significativo y ejemplar.

Lo que el legitimista intransigente Mr. Audigné alegó en contra de la autoridad del conde de París, suponiendo que el conde de Chambord no le habia legado sus derechos, sino con grandes reservas, ha sido completa y absolutamente desmentido por Mr. Raincourt, confidente y secretario del difunto príncipe.

Asegura que la recepcion hecha á los príncipes de Orleans por el augusto enfermo en Julio de 1883, fué perfectamente cordial, habiendo sido éste el que por su propio acuerdo recibió á los príncipes sin sorpresa ni presion alguna.

Añade que los comités se disolvieron, porque desapareciendo el mandatario, desaparece el mandato y los fondos de la causa se devolvieron porque estaban á la disposicion personal del príncipe.

De que nunca lleguen á formalizarse las relaciones oficiales entre Roma y el Vaticano, que todos los años se anuncian como próximas, deduce *L'Italie* que Mr. de Bismark lleva un doble objeto, uno interior, otro internacional.

El Vaticano le parece al gran canciller, á juicio de *L'Italie*, un instrumento de grande eficacia, sabiendo manejarle, y podria servir, entre otras cosas, contra la Italia.

La suposicion no nos parece verosímil. Alemania prosigue una mision de paz; reconoce la fuerza moral inmensa del Vaticano; pero no desea chocar con Italia, esperando que el tiempo ha de convencer á ésta de que su interés está en que desaparezcan los temores y recelos de las naciones católicas por el pontificado.

Segun vemos en la prensa extranjera, las más importantes naciones de Europa se han apresurado á firmar tratados de comercio con la Corea, Estado independiente de la China que se acaba de abrir al comercio de nuestro continente.

Como, dada la proximidad de nuestras Filipinas, es innegable la conveniencia de que sigamos el ejemplo que nos han dado otras naciones, tenemos la seguridad de que el digno ministro de Estado, señor marqués del Pazo de la Merced, se apresurará á enviar la correspondiente plenipotencia al representante de España en el Celeste Imperio, Sr. Alba Salcedo, el cual no dudamos acreditará su actividad y reconocido celo por cuanto puede favorecer el buen nombre de la patria española.

Los periódicos de anoche daban por resuelta la cuestion de los cementerios, y así es; pero *El Imparcial* de hoy lo niega, fundándose en que el Ayuntamiento no parece inclinado á transigir.

Los informes del colega no son exactos.

El asunto se resolverá en los términos que dimos á conocer: la clausura se llevará á cabo el dia 1.° de Setiembre; el clero tendrá en los enterramientos la intervencion que le corresponde; se rebajarán en un 30 por 100 próximamente los derechos actuales, y la administracion será de cuenta del Municipio.

Los que de este asunto hicieron arma de combate contra el señor ministro de la Gobernacion, pueden buscar otro motivo de censura: ni siquiera *La Iberia* ha logrado que los concejales fusionistas siguieran su consejo de ser hostiles á todo. Y es que esas intransigencias son buenas para predicadas, porque satisfacen una pasion política, pero no para seguidas, porque no hay quien esté dispuesto á ponerse en ridículo y hacer ineficaces disposiciones de tanta importancia como la que dictó el Sr. Romero Robledo, con el aplauso del pueblo de Madrid.

Segun vemos en el *Semanario Riojano*, el Tribunal Supremo de Guerra y Marina acaba de condenar al Sr. Ruiz Zorrilla á ser pasado por las armas, en la causa que se instruyó con motivo de los sucesos de Santo Domingo de la Calzada.

El enemigo de la paz pública recibirá la noticia en París ó en Lóndres con la mayor tranquilidad. Ménos afortunados los que en aquellas y en otras intentonas criminales siguieron las inspiraciones del eterno conspirador, pagaron con la vida el olvido de sus juramentos.

Al ver el empeño con que *El Progreso* y *El Liberal* recogen la negativa que opusimos á la afirmacion de *Le Monde Maçonique*, no parece sino que nos está vedado ocuparnos de esa y otras cosas, y que gozan de privilegio exclusivo para tratarlas los diarios de oposicion.

Pues aunque sea así, repetiremos que S. M. el Rey ni pertenece á la masonería de España ni á la de Alemania, y lo negamos con la misma autoridad que para decir lo contrario tienen esos colegas.

Se equivoca *El Globo* suponiendo que hemos recibido con mal humor la visita natural é inexcusable del Sr. Sagasta, á S. M. la Reina Isabel; y se equivoca si ha visto censura en nuestra indicacion de que pudo evitar su casi naufragio el caudillo fusionista, acudiendo, como vicepresidente del ferro-carril del Norte, á donde su deber le llamaba.

La cosa es evidente: con que el Sr. Sagasta hubiera desembarcado, donde desembarcan los demás mortales, y donde las leyes previenen que se verifique, ni hubiera sufrido el *chapuzon*, ni dado el triste ejemplo de que, los más obligados á cumplir las disposiciones del Gobierno, sean los primeros en infringirlas.

Cuanto á que tomamos la cosa con calma, porque se acercan tiempos difíciles, permítanos *El Globo* que nos riamos.

Los malos tiempos son para el colega, que vive fuera de la realidad, esperando un oportunismo que nunca se aproxima.

Tal vez ahora que parece resuelta la direccion de los globos, halle el órgano del Sr. Castelar la manera de dar rumbo al suyo hácia ideales ménos imposibles.

Porque los que acaricia, se alejan más, cuanto más cerca se ven.

Un antiguo suscritor de Soto de Carriedo nos escribe llamándonos la atencion sobre la necesidad de fomentar allí la industria pecuaria, que se halla en visible decadencia desde hace algunos años, mejorando al efecto los prados naturales de aquella comarca, cuyo empobrecimiento es grande, y tienen necesariamente que empeorar si no se adoptan medidas eficaces para remediarlo. Es una cuestion de interés y la recomendamos á la solicitud del Gobierno.

BOLSA DE PARIS.—Dia 18.—Fondos franceses: 3 por 100, 78,80; cuatro y medio por 100, 107,90 0[0.

Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 59,80 0[0; Obligaciones de Cuba, 492,50; consolidados ingleses, 100 3[4.

Ultima hora: 4 por 100 exterior, 59 15[16; idem amortizable, 74 1[2; obligaciones de Cuba, 493,75.

BOLSA DE LÓNDRES.—Dia 18.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60 0[0.

Asegura *El Imparcial* que se han presentado más de 1.500 hombres á pedir puesto en las obras de la Necrópolis y que se han encontrado con que no hay órden de recibirlos.

Nos permitimos dudar de la exactitud de esa noticia, que no dejaria bien parada la seriedad del Ayuntamiento.

Otro colega no se explica que habiendo tantos braceros sin trabajo y ofreciéndolo el Municipio, dejen de presentarse con el pretexto de que el jornal es poco y la distancia que hay que recorrer mucha.

Sin negar que existe un fondo de verdad en ese modo de discurrir, antójasenos que tampoco es cierta esta version.

Porque preferir la limosna y el hambre al producto honrado de la diaria tarea, no es cosa que se concibe fácilmente, ni fué norma de conducta en las clases proletarias.

Tenemos de nuestros jornaleros una idea más alta de los que así excusan su falta de presentacion en las obras.

Pero si realmente es la retribucion exígua que se les señala lo que les aleja, no seria difícil conciliar los intereses de unos y otros.

El señor alcalde podria, por ejemplo, solicitar de las empresas de tranvías que condujesen á precio reducidísimo á los trabajadores de la Necrópolis, y en Vicálvaro, sitio próximo á las obras, podrian ensayarse tambien las cocinas económicas.

Ambas cosas se obtienen fácilmente y pueden ser el principio de una solucion en casos de igual naturaleza.

Importa, de todos modos, desmentir lo que *El Imparcial* dice, y escoger la manera de que los jornaleros hallen ocupacion, en vez de atormentar á los transeuntes ó de encerrarse en los tugurios en que consumen su vida.

LA GACETA

La de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de Fomento.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado, clasificada de tercer órden, una que, partiendo de la de Prádanos de Ojeda y pasando por los pueblos de Olmos, San Andrés de Arroyo y Perozancas, termine en Cervera de Rio Pisuerga, en la provincia de Palencia.

—Real decreto precedido de una razonada exposicion constituyendo el nuevo plan de estudios de la facultad de derecho.

—Otro precedido de una razonada exposicion creando una Junta directiva de la Escuela de Artes y Oficios, compuesta de tres personas designadas por el ministro del ramo, y siendo este cargo honorífico y gratuito.

—Otro precedido de una razonada exposicion creando en la Escuela Nacional de Música y Declamacion una cátedra para la formacion é instruccion de masas corales.

Gracia y Justicia.—Reales decretos indultando á Francisco José Martin Fernandez del resto de la pena de tres años, seis meses y veintiun dias de prision correccional impuesta por la Audiencia de Cáceres, á Gabriel Martin Diaz del resto de la pena de un año y un dia de prision correccional que le fué impuesta por la Audiencia de Plasencia, y á Pedro Cándido Zambrano conmutándole la pena de doce años y un dia de cadena impuesta por la Audiencia de Badajoz, por la de dos años y cuatro meses de prision correccional.

Marina.—Reales decretos autorizando al ministro para que sin las formalidades de subasta adquiera en Inglaterra las herramientas mecánicas que se necesitan en los arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena para la construccion de buques; concediendo la gran cruz del Mérito naval, con distintivo blanco, al súbdito español en Montevideo, D. Jaime Civils; reformando el real decreto de 26 de Abril último dando una nueva organizacion á la Administracion central de marina; concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á D. Vicente Cuervo y Loureiro; indultando á Raimundo Iglesias del resto de la pena de seis años de presidio que le fué impuesta por el delito de insubordinacion, é Bernardo Benito Gonzalez del resto del castigo de un año que le fué impuesto por el delito de desercion de matrícula y á José Sanz Llorca del resto de la pena de cuatro años de presidio que le fué impuesta por falta de subordinacion.

Ultramar.—Real decreto precedido de una razonada exposicion disponiendo que los deudores al Estado en la isla de Cuba por las contribuciones establecidas sobre la propiedad, las industrias, las profesiones y las artes, y devengadas hasta el 30 de Junio de 1882, obtendrán el beneficio de la condonacion del 50 por 100 de las sumas que resulten adeudando, siempre que hagan efectivo en las Cajas del Tesoro el 50 restante dentro del plazo de un año, á contar desde la publicacion de este decreto en la *Gaceta Oficial de la Habana*.

Gobernacion.—Reales órdenes confirmando la suspension impuesta al alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Grao D. José Cubells por el gobernador de Valencia, y alzando la impuesta al Ayuntamiento de Ripoll, decretada por el gobernador de Gerona.

LA PROVISION DE ESCRIBANIAS

Precedido de una razonada exposicion publicó ayer la *Gaceta* el decreto que oportunamente anunciamos sobre la forma en que han de proveerse las escribanías vacantes, y que, como ya dijimos, cierra la puerta á las influencias personales.

Hé aquí el articulado:

«Artículo 1.° Las escribanías de actuaciones de los Juzgados de instruccion se proveerán por concurso y á propuesta en terna de las Salas de gobierno de las respectivas Audiencias territoriales.

Art. 2.° El nombramiento de escribanos de actuaciones se hará con el carácter de interinos, sin que en ningun caso pueda tener lugar en propiedad, ni áun á título de traslacion ó permuta, hasta que por medio de una ley se fije definitivamente la organizacion de los tribunales.

Art. 3.° Cuando vacare una escribanía de actuaciones, el juez del partido á que corresponda manifestará á la Sala de gobierno de la Audiencia del distrito si conceptúa ó no necesaria su provision. En el primer caso, expondrá á la misma Sala de gobierno los motivos en que funde su parecer, dando cuenta del número de escribanos que actúan en el Juzgado, y acompañando un estado de los negocios, así civiles y criminales como gubernativos, de que haya conocido en los dos últimos años. Con presencia de estos datos, la Sala de gobierno elevará, con su informe, el expediente al ministerio de Gracia y Justicia para que resuelva si procede ó no la provision de la vacante.

Art. 4.° Estimada necesaria la provision interina de una escribanía de actuaciones, se anunciará á concurso en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletin Oficial* de la provincia á que corresponda el Juzgado donde exista la vacante, para que los que aspiren á obtenerla con el carácter de habilitados, presenten, en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del anuncio, sus solicitudes documentadas al juez de instruccion del partido.

Art. 5.° Para ser escribano de actuaciones habilitado se requiere:

1.° Ser español, de estado seglar.
2.° Haber cumplido veinticinco años.
3.° Ser de buena conducta moral.
4.° Tener la cualidad de letrado; haber obtenido certificado de aptitud para el ejercicio de la fe pública: haber cursado y probado en Universidad costeada por el Estado las asignaturas de derecho exigidas por el art. 23 del reglamento de 10 de Febrero de 1871, en relacion con el 300 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, ó haber sido escribano de diligencias, de Juzgado, de Hacienda, ó de Tribunal de Comercio.

5.° No estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad del art. 474 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial.

Art. 6.° Podrán tambien aspirar al cargo de escribanos de actuaciones habilitados los que carezcan de las condiciones exigidas en el núm. 4.° del precedente artículo; pero sólo serán nombrados á falta de aspirantes que las tengan, y durará únicamente su habilitacion hasta que solicite la plaza alguno que reuna todas las circunstancias en el mismo artículo exigidas, ó hasta que se anuncie de nuevo la vacante, si se estima conveniente.

Art. 7.° Terminado el plazo á que se refiere el artículo 4.°, los jueces de primera instancia remitirán al presidente de la Audiencia territorial respectiva las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, acompañando su informe sobre cada uno de ellos.

Art. 8.° La Sala de gobierno, con vista de las solicitudes y documentos recibidos, tomando los informes que considere necesarios sobre la moralidad, conducta y laboriosidad de los aspirantes, y teniendo en cuenta los servicios que hayan prestado en la administracion de justicia, elevará al ministerio de Gracia y Justicia la propuesta en terna para la plaza de cuya provision se trate, acompañando los expedientes personales de los propuestos.

Art. 9.° Al hacer la propuesta, las Salas de gobierno darán preferencia en primer término á los que tengan la cualidad de letrados; en su defecto, á los que hayan obtenido certificado de aptitud para el ejercicio de la fe pública, y á falta de éstos á los que hayan cursado y probado las asignaturas de Derecho exigidas por el art. 25 del reglamento de 10 de Febrero de 1871. No obstante la preferencia establecida en este artículo, las Salas de gobierno podrán hacer las propuestas sin ajustarse á ellas, cuando de los documentos, informes y antecedentes que reunan resulte existir motivos que aconsejen lo contrario. En este caso las Salas de gobierno manifestarán al elevar la propuesta las razones que han tenido para no dar la preferencia establecida.

Art. 10. Por el ministerio de Gracia y Justicia se hará el nombramiento de escribanos de actuaciones

© Biblioteca Nacional de España

habilitados, debiendo recaer en uno de los propuestos. El nombrado no adquirirá otro derecho que el de desempeñar la escribanía miéntras se considere necesaria la habilitacion, y en cuanto á la posesion y juramento se estará á lo prevenido en la real órden de 7 de Junio de 1877.

Art. 11. Si la necesidad de habilitar para el desempeño de una escribanía de actuaciones vacante fuese de tal urgencia que no consienta demora alguna sin grave quebranto del servicio, los jueces de primera instancia podrán nombrar quien les sirva provisionalmente, procurando á ser posible que el nombrado reuna el mayor número de condiciones exigidas en el art. 5.° y con la preferencia establecida en el 9.° De este nombramiento dará cuenta en el mismo dia al presidente de la Audiencia respectiva para su aprobacion si la estima oportuna, y sin perjuicio de formar el expediente de provision por concurso, conforme á lo prevenido en los artículos anteriores.

Art. 12. No obstante lo dispuesto en el presente decreto, los notarios que sean tambien escribanos de actuaciones conservarán la facultad que la ley les concede de renunciar la fe judicial, proponiendo sustituto que reuna las condiciones legales establecidas en el artículo 5.° En el caso de renuncia, jubilacion, traslacion, separacion ó fallecimiento del notario de quien proceda el nombramiento de sustituto, continuará éste en el desempeño de la escribanía si la hubiera servido por lo ménos seis años; entendiéndose con la cualidad de interino en los términos establecidos en el art. 2.°, y debiendo obtener nuevo título, prévia cancelacion del que se le hubiere expedido como sustituto, equiparándose á los demás escribanos que se nombren conforme á este decreto.

Art. 13. Los expedientes de provision de escribanías que á la publicacion de este decreto hayan sido elevados para resolucion al ministerio de Gracia y Justicia se devolverán desde luégo á la Audiencia de que procedan para que las respectivas Salas de gobierno formen y eleven propuesta en terna con sujecion á lo establecido en los arts. 8.° y 9.° de este decreto. En los que se encuentren en tramitacion en los Juzgados ó en las Audiencias, se guardarán igualmente las prescripciones contenidas en este decreto, elevándoles en su dia con la correspondiente propuesta en terna.

Art. 14. Queda derogado el real decreto de 12 de Julio de 1875 dictando reglas para la provision de las escribanías de actuaciones.»

EL VERANEO

(De nuestro corresponsal.)

En los baños viejos de Elorrio.

9 Agosto.

Este establecimiento de baños, como todos los de España, se ha resentido este año á causa de los microbios que dicen acompañan al huésped del Ganges. De pocos dias á esta parte vése, sin embargo, un movimiento inusitado que hace esperar una temporada por lo ménos igual á la pasada en número de bañistas.

Elorrio, en cuyas inmediaciones se hallan los baños que he visitado ayer, es un pueblo bonito de tres á cuatro mil habitantes. Está situado en un frondoso y ameno valle, y regado por un pequeño rio que se llama Belen, y defendido por sierras y montañas de grande altura, entre otras, la de Elgueta, donde los carlistas sostuvieron la última batalla en la guerra próxima pasada.

Como dejo dicho, el establecimiento de Baños Viejos puede considerarse colocado enmedio de este valle de Elorrio, que es uno de los más deliciosos y pintorescos del país vascongado, circundado por altas montañas, ricas en vegetacion, y de una frondosidad admirable, desde cuyos montes, á manera de anfiteatro, se contemplan horizontes inmensos, paisajes encantadores y el mar Atlántico. Rodeadopor todas partes de bosques, alamedas, caseríos y paseos; sembrado de caminos y veredas que conducen á las diferentes alturas para disfrutar de las pespectivas y encantos de una comarca llena de vistas y sitios panorámicos de diferentes géneros, es el pueblo de Elorrio y su establecimiento de baños viejos, muy parecido á las numerosas y populosas estaciones balnearias de la *Forst-Noire* en la nacion germánica.

De las propiedades físicas y químicas de sus aguas minerales, se deduce fácilmente que la reputacion é importancia de los Baños Viejos proviene exclusivamente del manantial Isasi ó Galarza. Son sulfurosas de cal, ferruginosas sulfhídricas y exclusivamente carbónicas y de temperatura fria. Segun el aforo practicado por su entendido y laborioso médico-director, señor Hernandez Silva, puede calcularse en 70.000 litros por dia; con cuyo caudal, no sólo atiende todas las necesidades del servicio, sino que facilita una reserva para 300 baños diarios.

Las referidas aguas minerales están indicadas como de gran eficacia para las afecciones uterinas, catarros de las vías respiratorias, anginas crónicas, herpetismo, escrofulismo, clorosis y algunas neurosis. Todo esto es bastante para justificar la grande reputacion y antigua popularidad de estos baños, sin que la exageracion, el mercantilismo ni la moda, hayan intervenido en nada para conseguir el renombre de este benéfico establecimiento.

El balneario, propiamente dicho, no está montado como debiera; no obstante, posee una regular instalacion balneoterápica recientemente ampliada. Cuenta con salas para instalaciones, pulverizaciones, duchas, y 20 gabinetes con bañeras de mármol blanco los de primera clase, y oscuro los de segunda, teniendo cuatro de estos últimos ducha móvil, sistema Tivoli; y lo que más interesa en este establecimiento, cómodas sillas para enfermedades de señoras, cuyo contingente calcúlase en el 50 por 100 del número de enfermos. De donde se deduce que aquí está siempre en mayoría el bello sexo, y si no dígalo las personas cuyos nombres recuerdo, y que he visto y saludado: la duquesa de la Victoria y sus dos hijas; marquesa de la Cequilla; señora é hija del general Lirio; señora de Cárdenas é hija; señora de Codina é hijas; la esposa del coronel de artillería señor Verdugo; la señora de Botegon y su inseparable amiga la de Marcilla; Ramon Nocedal y esposa: Echevarría, el simpático director de *El Noticiero Bilbaino* y toda su familia; los banqueros Murrieta y Recarte; las familias de Collantes, Amorós, Arévalo, Estefani, Benitez; doctor Ossio, y la del senador Rivera y otras personas que mi frágil memoria me hace omitir sus nombres.

Se me olvidaba consignar que la mesa de los Baños Viejos de Elorrio es de las mejores servidas; me refiero á la calidad y cantidad de alimentos y al personal, que es elegido entre las buenas sirvientas, y el cocinero, hecho á molde para *dineri fins*.

Las habitaciones del edificio de hospedaje, que pueden contener doscientas personas, son espaciosas, decoradas con acierto y amuebladas con lujo y novedad.

Por último, el bañista ó *touriste* tiene aquí en qué distraerse, ya sea en las diversiones que ofrece el salon de conversaciones, que suele serlo tambien de baile, en el billar, salon de lectura y toda clase de juegos lícitos.

Además, hállase en el centro de excursiones á establecimientos balnearios inmediatos como Zaldívar, Urberuaga, Santa Agueda y playas de Saturraran, Lequeitio, Deva, Zumaya y otros puntos.

No cerraré esta carta sin mencionar la iglesia parroquial de Elorrio, consagrada bajo la advocacion de la Purísima Concepcion. Es tan bella y curiosa en sus formas como espaciosa y sólida su construccion, revelando su orígen arquitectónico que pertenece al último tercio del siglo XV.

Tambien la Casa Consistorial ó de Juntas es muy notable y su fachada ostenta dos máximas, que dicen mucho en favor de este pueblo:

«En la casa del que jura, no faltará desventura.
De toda palabra ociosa, darás cuenta rigurosa.»

Concluyo porque esta última me parece escrita para mí.

R. SERRANO.

En Cintra.

16 de Agosto 1884.

(De nuestro corresponsal.)

Una temperatura deliciosa, una vegetacion sin igual, agua fresquísima, extenso panorama, jardines encantadores y buen humor en las gentes, todo esto contribuye á que la estancia en Cintra en la estacion presente sea de lo más agradable.

Este año se halla aquí casi todo el Cuerpo diplomático: los representantes de Alemania, Austria, Gran Bretaña, Estados Unidos, Holanda, Italia, Rusia y Suecia y el de España, aunque por breves dias, y secretarios de Alemania, Bélgica, Italia, Francia, España y Rusia; gran número de familias portuguesas que poseen propiedades en los pintorescos alrededores de esta villa, como el Rey D. Fernando, los duques de Palmella, condes da Praia, de Arambuja, de Ficallo; vizcondes de Monserrat y de Carnide; barones de Regalsira; Sres. Vanzeller, Cereira, Guedes, García de Toledo, Ferreira Pinto, Castro Guimarães, Bocage y otros, además de las personas que este año han preferido Cintra á otras residencias, como los marqueses de Sabrosa, condes da Ribeira Grande, de Paço de Lumiar, de Caparica, de Sabugosa, vizcondes de Taveiro, señores de Mendes Leal, ministro de Portugal en Madrid, Alfineida, Brackembury, Mayer, Latino Coelho, Bartos Arrobas, etc., y las familias llegadas de España de Clemens, Peterson, Diaz Vela, Pelius, Bacqué, la señora marquesa de Acapulco con sus hijas, la señora baronesa de Japurá y su interesante hija doña Isabel Lisboa.

Ha habido diferentes fiestas: bailes, picnics y paseos. El representante de Rusia Mr. Arapoff y su simpática esposa, dieron un baile—que estuvo muy concurrido—así como los ministros de Alemania é Italia, habiendo tenido los marqueses de Oldoini la honra de que asistieran á la fiesta que se celebró en la «Victoria Villa,» su habitual residencia de verano, el príncipe real y el infante D. Alfonso.

En casa de los señores de Guedes tambien se bailó el lunes por la noche, y en la preciosa vivienda de los señores de Pereira, tuvo lugar una representacion en que tomaron parte dos aficionados de reconocido mérito, la señorita de Lisboa y el vizconde de Seisal. Se anuncia otra de estas fiestas, en la que, además de estos verdaderos artistas, desempeñarán papeles dos lindas y jóvenes españolas, muy conocidas en los círculos aristocráticos de esa córte.

El Rey D. Fernando y su esposa la condesa de Edla, salen hoy de aquí con direccion á los baños de *Pedras Salgadas*, donde se detendrán un mes. Ayer pasaron el dia con ellos en el castillo de la Pena SS. MM. don Luis y Doña María Pía, cuya venida á Cintra por una corta temporada ha sido anunciada. No respondo de que esto se confirme.

Para el dia 24 se está organizando una corrida de toros á la portuguesa, desempeñada por niños, la cual se verificará en la plaza del palacio de *Sitiues*. Este espectáculo promete ser divertido, y el producto de la fiesta se aplicará á una obra de caridad. No sabemos quién desempeñará el papel de toro, para acometer á aquellos infantiles toreros *y magos de forcado*.

ANEXION Y GUERRA

DE SANTO DOMINGO

Un libro curiosísimo de historia contemporánea llega hoy á nuestras manos, libro que todos los que siguen atentamente el curso de nuestras relaciones con América leerán con interés,

Es la historia que de la anexion, guerra y abandono de Santo Domingo por España, hace un testigo presencial, el general D. José de la Gándara, capitan general y general en jefe que fué de las fuerzas destinadas á dominar la rebelion de aquella Isla, despues que voluntariamente se hubo sometido á España.

Son dos tomos en cuarto de copiosa lectura, que suman más de mil páginas, y van precedidas de un prólogo escrito por el Sr. D. Cristino Martos.

Al decir que hoy hemos recibido el libro y cuál es su extension, no necesitamos añadir que sólo hemos dado esa rápida ojeada con que se quiere abarcar en el primer momento todo libro que excita nuestro interés.

El Sr. Martos aprovecha la ocasion para zaherir la política de la union liberal, lo cual es fácil *á posteriori*, y cuando los hechos, contrariados por mil circunstancias, no han venido á confirmar la alteza y elevacion de un pensamiento concebido; pero en este punto, el jefe del partido conservador, individuo de varios Ministerios de la union liberal, ha tenido la franqueza de dar la fórmula, que viene á ser como la síntesis del libro escrito en defensa propia por el señor general Gándara, para acreditar que así es experto en manejar la pluma como la espada. Esta fórmula es que la anexion de Santo Domingo no debió nunca aceptarse; pero que una vez aceptada, el abandono era una doble falta, miéntras la insurreccion no hubiese sido vencida.

En medio de nuestras atenciones, leeremos la obra y sobre ella daremos nuestro parecer imparcial, que ha pasado bastante tiempo para poder hacerlo.

EL CÓLERA

TELEGRAMAS

NÁPOLES 18 (cinco y treinta y cinco tarde).—En la provincia de Campobasso no se ha registrado ningun nuevo caso despues de los 13 anteriores, seguidos de cuatro defunciones.

Los dos individuos en Calabria mejoran. En las demás provincias se goza de buena salud.—CORBELLO.

PONTEVEDRA 18 (tres y diez tarde).—En el dia de ayer se hallaban cuarentenando en el lazareto de San Simon 12 buques con 215 tripulantes y 15 pasajeros.

Por lo limitado de la estacion telegráfica no pudo comunicármelo ayer el director del establecimiento.—EL GOBERNADOR.

PONTEVEDRA 18 (nueve y diez y ocho noche) —En el dia de hoy se hallan en el lazareto de San Simon 13 buques con 218 tripulantes y 15 pasajeros.

SANTANDER 18 (nueve noche).—Los buques surtos hoy en el lazareto de la Pedrosa son cuatro con 353 tripulantes y 22 pasajeros.—EL GOBERNADOR.

MAHON 18 (ocho y treinta noche).—La salud pública en el lazareto es inmejorable. Buques entrados, tres con 26 tripulantes y tres pasajeros; salidos, cuatro con 116 tripulantes y 37 pasajeros; quedan 30 buques con 428 tripulantes y 18 pasajeros.—EL DELEGADO.

***

Desde las ocho de la noche del 17 á igual hora del dia 18 de Agosto, han ocurrido las siguientes defunciones á consecuencia del cólera:

EN FRANCIA

En Marsella, 14.—Tolon, siete.—Arles, seis.—Herault, cinco.—Nimes, uno.—Blandual, una.—Saint-Giles, una.—Besegos, una.—Capestang, una.—Gigeau, una.—Tourhonterral, una.—Lunel, cinco.—Vias, una.—Boulet ernere, dos.—Saint Feliu d'Avail, tres.—Tatllar, una.—En el Gard, cuatro.—Aude, cinco.—Carcasona, cuatro.—Cette, dos.—Montolieu, una.—Narbona, dos.

Total, 69.

EN ITALIA

Provincia de Parma, nueve.—Idem de Turin, dos.

Total, 11.

***

La salud pública en España es excelente.

MEDICINA É HIGIENE

El gobernador general de Argelia, por decreto de 25 del corriente mes, ha dispuesto someter en los puertos de aquella colonia á una cuarentena de siete dias, inclusos en éstos los que se hayan invertido en la travesía, á los buques procedentes del litoral Mediterráneo.

Los que hayan sido despachados en Tolon y Marsella, sufrirán siete dias de cuarentena y no se les tendrá en cuenta el tiempo invertido en la travesía.

—Un conflicto grave ha surgido en Bélgica.

Un gran número de obreros despedidos de los talleres y fábricas del Norte de Francia, por falta de trabajo, se encuentran sin poder entrar en Bélgica porque podrian llevar allí el cólera.

En la frontera, por las inmediaciones de Haumont, andan vagando centenares de obreros con sus mujeres é hijos, privados de toda clase de recursos y precisados á pernoctar en los bosques por estarles prohibida la entrada en Bélgica, á pesar de que se comprometen á cumplir los preceptos higiénicos impuestos por los reglamentos sanitarios.

—*The Times* consigna que la opinion de los médicos encargados de los coléricos de Daubbhill, Bolton, Battley Carr, es que la aparicion del mal se debe principalmente al mucho calor y al consumo de alimentos en malas condiciones.

—Tres individuos que burlaron la vigilancia del cordon sanitario en la Línea (Gibraltar) han sido condenados á sufrir triple cuarentena.

S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II

EN ORIA

(De nuestro corresponsal.)

ZARAUZ 15 de Agosto.

Una de las jiras campestres más agradables hechas por S. M. la Reina madre es ciertamente su visita del miércoles á la fábrica de algodon que poseen los señores de Brunet, de San Sebastian deudos de la excelentísima señora duquesa viuda de Bailén, que está situada entre la vega de Zubieta y la frondosa encañada denominada *Oria*, á orillas del rio del mismo nombre, en el monte Burrunza, y á la mitad del camino de Lasarte y Andoain.

S. M. llegó á la una y media, y fué recibida con entusiasmo y gran cariño por todos los obreros de la fábrica, que, puestos en dos bileras, formaron una calle, por medio de la cual se dirigió al lujoso *collage* donde reside el director, D. Ramon de Brunet, cuñado del coronel Echagüe.

Al bajar del coche fué vitoreada con el mayor entusiasmo, y despues de un rato de descanso pasó al comedor, improvisado bajo la hermosa sombra de un bosque secular, donde se sirvió un almuerzo, mostrándose S. M. muy complacida por lo pintoresco de la localidad y la frescura del tiempo.

Despues del almuerzo presenció S. M. algunos juegos de aguas, visitó la gruta del aquarium y pasó en seguida á la fábrica.

Despues de ver los batanes y ventiladores entró en la sala de tejidos y subió en el ascensor hasta el quinto piso, visitando á su descenso con la mayor detenimiento las cuatro salas restantes.

Quiso enterarse minuciosamente de las diferentes operaciones, admirando la destreza de las obreras, que sin ningun esfuerzo corporal ejecutaban las labores.

El taller del empaquetado llamó muy particularmente su atencion, así como las máquinas que hacen los ovillos blancos y de colores y que emplean las señoras para coser y bordar.

En una de las salas de la fábrica, el ruido es tan insoportable que el Sr. Brunet suplicó á la Reina que abandonase pronto aquellos sitios, á lo que replicó la augusta señora:

—Este ruido es el de la paz y del trabajo, es más grato que el de los cañones, que es el ruido de la discordia y de la guerra.

S. M. volvió á Zarauz á la caida de la tarde, conservando muy gratos recuerdos de dicha expedicion.

Fué recibida y despedida por D. Ramon de Brunet en union de sus nietos, quienes manifestaron á la Reina la profunda gratitud que sentian por haberles honrado por segunda vez despues de diez y nueve años.

Entre las distinguidas personas que tuvieron el honor de acompañar á S. M. desde Zarauz, recuerdo en este momento á la excelentísima señora duquesa viuda de Hijar, los condes de Puñonrostro con su simpática hija, los marqueses de Narros con sus hijos, la señora condesa viuda de Guendulain é hija, los señores de Tapia con su sobrina, el marqués de Castelfuerte, y las señoritas de Magallon, duques de la Union de Cuba, D. Juan de Goyenechе, sobrino del señor conde de Guaqui, nuestro apreciable y buen amigo excelentísimo señor marqués de Villasegura, jefe de la real casa de S. M., etc., etc.

En todos los pueblos de la encantadora vega del Oria fué recibida S. M. con grandes aclamaciones y pruebas de cariño.

***

Los Sres. de Brunet han construido en Oria un pueblo, una verdadera y alegre *cité ouvriere*, habitada por unas 500 almas.

Cada obrero tiene habitaciones para él y su familia.

Oria tiene sus alamedas, plazas, fuentes, capilla, juego de pelota y otras cosas más que han ido embelleciendo su vega desde 1845, en que se empezó á edificar la fábrica.

Este edificio es inmenso, gigantesco; el Oria mueve las máquinas.

El pueblo se extiende al otro lado de la carretera de Madrid, frente á la fábrica, y dista unas cuatro leguas de Zarauz y dos de San Sebastian.

***

Un puñado de noticias.

Segun me ha manifestado el Sr. Orbea de Eibar, hijo de los ricos fabricantes y contratistas de armas de guerra con los Gobiernos español y extranjeros, parece ser que el señor marqués de Santa Cruz, con sus hijos los marqueses del Viso, piensan retirarse al palacio que poseen en dicha villa, en donde pasarán el verano y el otoño.

El señor marqués de Valdeiglesias, que ha estado algo indispuesto estos últimos dias en San Sebastian residiendo en casa de los simpáticos y amables señores de Carvallo, vino ayer jueves á Zarauz, invitado expresamente por S. M. la Reina madre.

La augusta señora agasajó muy mucho á su antiguo y fiel amigo en la desgracia, y tuvo tambien todo género de atenciones con los señores de Carvallo y el conde de Sanafé, ministro de España en el Brasil, que acompañaron al marqués de Valdeiglesias en su viaje á ésta.

Por la noche se verificó un animadísimo baile en el real alcázar, reuniones que como dije á Vds. habian sido suspendidas por órden de S. M. en prueba de cariño á la memoria de la virtuosa marquesa de Santa Cruz.

Se encuentra en Zarauz el renombrado facultativo doctor Benjumeda, médico de S. M. la Reina madre el cual llegó hace pocos dias, procedente de Sevilla, con su distinguida señora y familia.

Terminaré participándoles que entre las personas que más vivamente se han interesado cerca de la Santa Sede para que fuera nombrado, como lo ha sido, cardenal el arzobispo de Sevilla, fray Ceferino Gonzalez, se cuenta á S. M. doña Isabel II, quien, con tal motivo, ha recibido grandes pruebas de afecto y consideracion de Su Santidad el Papa Leon XIII.

P. M. DE S.

LIQUIDACION DE ATRASOS Y PAGOS

EN CUBA

La *Gaceta* de hoy publica una de las más importantes reformas por la ley de autorizaciones.

Se trata de la liquidacion de atrasos y pagos pendientes

Se condona á los deudores al Estado en la isla de Cuba por las contribuciones establecidas sobre la propiedad, la industria, las profesiones y las artes, y devengadas hasta el 30 de Junio de 1882, la mitad del importe de sus débitos, y se admiten, para el pago del resto por todo su valor, billetes del Banco Español, de los emitidos por cuenta del Tesoro durante la guerra.

La importancia de esta medida no hemos de encarecerla, toda vez que ha sido objeto de particular discusion en el Parlamento; pero si la situacion extraordinaria de la isla de Cuba obliga á la Administracion pública á hacer esfuerzos supremos para prestar algun alivio á las clases productoras, tambien es cierto que la solicitud con que el ministerio de Ultramar acude á remediar el mal, la prontitud y eficacia con que plantea las reformas prefijadas por la ley de autorizaciones, merecen elogio por parte de la prensa y la gratitud de aquellos cuyo malestar se procura vaya desapareciendo.

La condonacion de un 50 por 100 de los débitos, podrá acaso aparecer á algunos como exajerada; no lo es si se atiende á que el objeto principal es llevar á aquellas cajas la mayor suma posible para saldar el déficit que ha de resultar por las concesiones hechas y en vías de ejecucion, y que por lo tanto el Gobierno de su majestad no podia limitar la condonacion á una pequeña parte tratándose de unos débitos que en las presentes circunstancias sólo pueden saldarse, sin producir la ruina de los deudores, mediante una concesion de verdadera importancia, y bastante á que por alcanzarla hagan los interesados un supremo esfuerzo.

El interés de los particulares se encuentra, pues, en perfecta armonía con el del Estado, y por este fundado motivo hay para esperar lisonjeros resultados de una medida que de seguro la propiedad, la industria, la profesiones y artes de Cuba agradecerán al señor conde de Tejada de Valdosera, y por cuya adopcion le felicitamos sinceramente.

EL CANAL DE SUEZ.

Los avisos telegráficos de Lóndres y Berlin tratan de un incidente ocurrido durante la semana próxima pasada, y que, á no dudar, motivará, si no la reunion de un Congreso europeo, al ménos, declaraciones terminantes y precisas, y la determinacion de un comun acuerdo por parte de las potencias de nuestro continente.

Dicen estos telegramas que inmediatamente despues de la última sesion celebrada por la conferencia europea, lord Granville informó al Gobierno de París que Inglaterra no se halla dispuesta á admitir la intervencion aislada de Francia en los asuntos de Egipto, y particularmente en todo aquello que concierne directamente al canal de Suez.

La consecuencia de esta nota diplomática ha sido la decision del Gobierno francés de dirigirse á las diversas potencias del continente europeo, con el exclusivo fin de lograr de ellas la declaracion terminante de que la libertad del paso por el canal de Suez debe ser mantenida y respetada en toda época y en todas las circunstancias.

No necesitamos recordar el especial interés que este asunto reviste para España y para su hermosa provincia de Filipinas.

La conservacion de la libertad absoluta del paso por la gran via comercial del orbe, es lo que importa á nuestra patria, es á lo que aspiramos, y en este punto todas las opiniones políticas están conformes.

Lo mismo acontece á los países cuyas costas baña el Mediterráneo; así es que abrigamos la confianza de que ha llegado el momento en que se resolverá definitivamente la cuestion de mayor interés, acaso, que ninguna otra, para las relaciones mercantiles de pueblo á pueblo, siendo á la vez una de las que proporcionará suma utilidad para contrarrestar los funestos efectos que las guerras causan.

CORREO DE PROVINCIAS

Ampliando los detalles que ha publicado algun periódico referente el incendio ocurrido recientemente en la dehesa encinar de Espeluy, provincia de Jaen, podemos decir á nuestros lectores que este siniestro ha sido de bastante importancia, destruyendo por completo una superficie de más de cuatrocientas fanegas de pastos y dos mil quinientas encinas y chaparros. Por el señor gobernador civil de la provincia se ha mandado que la Guardia civil de Espeluy vuelva á su puesto y procure descubrir á los criminales que han llevado á cabo este incendio, que seguramente no ha sido casual.

Por el Juzgado de primera instancia de Andújar, se instruyen con la mayor actividad las diligencias oportunas con idéntico objeto.

En el gobierno civil de Málaga, D. José Hermoso, vecino de Comares, ha solicitado doce pertenencias de una mina de hierro y otros metales, situada en las inmediaciones de aquella villa.

El mercado de vinos de Tafalla ha recobrado animacion: en la última semana se han vendido dos mil cántaros de 10 á 12 reales, segun calidad.

El capitan del vapor *Julio* ha salvado á la tripulacion de una barca pescadora que zozobró á dos millas de la playa de Barcelona á consecuencia del fuerte viento que reinaba.

La aduana de Málaga llama al consignatario de una partida de 8 649 kilogramos de aguardiente, procedente de Hamburgo, cuyo despacho nadie ha solicitado todavía.

Los trabajadores del puerto de Barcelona se han declarado en huelga, negándose á operar con las grúas allí establecidas.

Ha entrado en Cartagena el vapor *Monserrat* remolcando al bergantin goleta francés *Gaston*, con el cual chocó á las tres de la madrugada de anteayer, á 30 millas del cabo Tiñoso.

Por efecto del choque, un marinero del bergantin resultó con el tobillo izquierdo fracturado.

La corrida de toros verificada ayer en San Sebastian ha sido lucidísima. *Lagartijo* y Mazantini trabajaron muy bien: la entrada un lleno completo.

Para el domingo próximo está anunciada la última corrida de la temporada, que será un acontecimiento taurino.

En ella matarán *Frascuelo*, el *Gallo* y Mazantini, lidiándose toros de la ganadería de D. Vicente Martinez.

Se sabe oficialmente que S. M. el Rey visitará aquella poblacion dentro de breves dias.

La ciudad de Carmona está consternada á consecuencia del siguiente hecho:

Un jóven que sostenia relaciones ilícitas con una mujer casada, promovió un rompimiento, y al disponerse poco despues á contraer matrimonio con una jóven de intachable conducta, la desdeñada, llamándole aparte, le arrojó á la cara el contenido de un vaso de cristal, el cual era una materia corrosiva.

Los facultativos no responden de su vida; pero aseguran que, si llega á curar, quedará completamente desfigurado y ciego.

La Audiencia de Carmona conoce de este hecho.

La prensa de Galicia se muestra unánime en elogiar la cooperacion que en beneficio de la Coruña presta á su Ayuntamiento el capitan general, señor conde de las Quemadas.

Unimos nuestras felicitaciones á las de los periódicos locales; la dignísima autoridad superior militar de Galicia tiene prestados á la patria servicios que le granjearán siempre el aprecio y la consideracion de todos.

Segun telegrama recibido anoche del gobernador de Pamplona, los edificios incendiados y reducidos á cenizas en Albarzuza Alta, ascienden al número de cincuenta y seis, encontrándose entre ellos la iglesia parroquial, Casa Consistorial y escuelas públicas.

Las pérdidas causadas son considerables, habiendo quedado en la miseria numerosas familias.

Hay que lamentar la muerte de una niña de cuatro años de edad y varios heridos leves, entre los que se encuentran tres carabineros que prestaban con arrojo toda clase de auxilios para evitar la propagacion del fuego.

El señor ministro de la Gobernacion ha concedido 3.000 pesetas del fondo de calamidades públicas para aliviar en parte aquellas desgracias.

El Juzgado de Linares ha sorprendido una fábrica de moneda falsa, ocupando gran número de monedas de á duro y medio duro, dos y una pesetas, todas con el cuño de Cárlos III, y siendo reducidos á prision dos hombres y una mujer que ejercian este oficio.

Llama la atencion el hecho de que por el mismo Juzgado se hayan verificado en poco tiempo siete descubrimientos de esta clase.

La langosta ha aparecido en Alornos (Valencia) y en Alora, Coin y otros pueblos de la provincia de Málaga.

Han ocurrido algunos casos de tifus en el presidio de Granada.

Oportuno creemos recordar con este motivo, durante la presente estacion de intensos calores, se ha presentado allí esta enfermedad en los años anteriores. Se han adoptado enérgicas medidas para combatirla.

Diez y ocho mil personas componian la peregrinacion católica verificada el 1.° del presente mes al monasterio de Lluch.

La coronacion de la imágen de la Vírgen tuvo lugar en medio de entusiastas aclamaciones y de un sinnúmero de disparos de morteretes.

Los trenes extraordinarios despachados en Palma y Manacor, no bastaron á la conduccion de los devotos.

La prensa de Almería no se explica las suspensiones de los trabajos en las minas de Linares, toda vez que en los mercados de Inglaterra el plomo ha subido á 10 libras 15 chelines.

Viajeros llegados de Suances dicen que en aquellas aguas penetró una goleta francesa, procedente de un puerto francés, burlando la vigilancia de los prácticos y carabineros de mar.

Tan pronto como éstos la divisaron la detuvieron, puesto que el buque no izó la bandera de sanidad ni de la nacion á que pertenecia. Custodiado convenientemente, se le despidió al subir la marea, dando cuenta del hecho á la comandancia de marina de Santander.

NUESTROS TELEGRAMAS

(De la *Agencia Fabra*.)

Traslacion de un vicario apostólico.

ROMA 18.—El antiguo vicario apostólico de Tchely, ha sido enviado con el mismo título á Pekin.

Negociaciones entre Francia y China.

PARÍS 18.—Los periódicos dicen que continúan las negociaciones con China, y que Francia consentirá en reducir la indemnizacion á cambio de ventajas comerciales.

Meetings de los fenianos.

DUBLIN 18.—Se han reproducido los crímenes agrarios. La agitacion aumenta

Los fenianos organizan varios *meetings*.

El conflicto franco chino.

ADEN 18 (noche).—El vapor francés, *Rio Negro*, acaba de zarpar de este puerto con 1.300 hombres y material de guerra destinados al Tonkin.

PARÍS 19.—Las noticias del telegrama de Fu Tcheu publicadas por el *Times*, necesitan confirmarse.

SHANGAI 18.—El virey ha recibido la órden de salir en seguida de esta ciudad y de volver á Naukin.

Unos 5.000 soldados chinos han ido á Keiung.

Atentados nihilistas en Rusia.

SAN PETERSBURGO 19.—Los nihilistas han hecho saltar el polvorin de Kazan y cinco edificios, en donde estaban varios servicios públicos. Se han contado cerca de 100 víctimas.

Se temen nuevas explosiones.

PRENSA EXTRANJERA

La situacion en Egipto.

Segun anuncian del Cairo con fecha del 14, Nubarbajá, con objeto de consolidar su situacion ántes de la llegada de lord Northbrook, está haciendo firmar un mensaje que apruebe las tendencias de su política favorable á Inglaterra, y censura las cartas en sentido contrario que ha publicado el periódico *Las Pirámides*. Parece que se emplean manejos de toda especie para que aparezcan numerosas las firmas

El mudir de Dongola ha recibido una nueva carta del general Gordon, de la cual ha dado cuenta el telégrafo. Su contenido es satisfactorio.

Las instrucciones enviadas al general inglés Stephenson por el ministerio de la Guerra le dejan la direccion de la expedicion que se está preparando activamente para desbloquear á Khartum.

Lord Egerton, inmediatamente despues de terminada la conferencia de Lóndres y en conformidad á las instrucciones que habia recibido de su Gobierno, solicitó del Khedive la abolicion de los tribunales internacionales.

El Khedive declinó esa invitacion, dando á entender que el Gobierno inglés era á quien le correspondia dictar esa medida si la creia necesaria.

El príncipe de Bismark y el conde de Kalnoky.

La *Correspondencia Política* de Viena anuncia que el jueves último debia salir (como en efecto ha salido), para Varzin el ministro de Negocios extranjeros de Austria conde Kalnoky, el cual permaneceria probablemente algunos dias al lado del príncipe de Bismark. Durante la ausencia del conde Kalnoky desempeñará el ministerio el Sr de Szogyenyi, que llegó el miércoles á Viena, terminada ya su licencia. Esa entrevista era objeto de muchos comentarios. Si el conde Kalnoky va á Varzin, es indudablemente por invitacion expresa del canciller aleman, y no es aventurado presumir que las relaciones de las potencias europeas, especialmente las alemanas, con Inglaterra, tales como han quedado modificadas por el fracaso de la conferencia egipcia y por la actitud de Inglaterra respecto de la política colonial de Alemania, serán el tema principal de conversacion entre los dos hombres de Estado. Posible es tambien que sea objeto de sus deliberaciones la propuesta supresion de la propaganda social revolucionaria.

Esa entrevista se realiza en época en que toda la prensa alemana, ya refleja ó no los sentimientos del Gobierno, está animada de un espíritu de marcado disgusto hácia Inglaterra.

Ultimamente ha dado motivo á la *Gaceta de Colonia* para expresar ese disgusto la noticia de que el Gobierno inglés habia dado órden de situar permanentemente un buque de guerra en la isla de Helfigoland, próxima á la costa alemana. Esa medida tiene por objeto proteger las pesquerías británicas contra las intrusiones de los pescadores alemanes, y es comentada por el citado periódico de Colonia en los términos siguientes:

«Si esa noticia es cierta, el Gobierno inglés ha dado una singular contestacion á las reclamaciones de la prensa alemana contra la insolencia de los pescadores ingleses, y en particular contra su reciente acto de piratería. (Alude al saqueo hecho por un cutter inglés de un barco mercante aleman que se dirigia á Brema, de cuyo atentado dimos noticia oportunamente.) Sin embargo, no podemos admitir todavía que Mr. Gladstone quiera suministrar cada dia nuevos alimentos al descontento de Alemania contra Inglaterra.

Si el primer ministro británico continúa bajo pretextos sin fundamento, haciendo frente unas veces á Francia, otras á Alemania, la agitacion anti inglesa en Europa podria tomar incremento y tener consecuencias muy desagradables para Inglaterra. La corriente actual de la opinion pública en Francia y en Alemania parece que deberia convencer á Mr. Gladstone de los peligros de su juego.»

La misma *Gaceta de Colonia* da una noticia que es indicio de que los asuntos egipcios serán objeto de deliberacion en Varzin. Segun dicho periódico, el señor de Derenthall, cónsul general de Alemania en el Cairo, que en la conferencia de Lóndres desempeñó el cargo de consejero financiero del conde de Munster, parece que ha sido llamado cerca del príncipe de Bismark para hallarse presente en la residencia del canciller durante la visita del ministro de Negocios extranjeros de Austria Hungría.

La Constitucion francesa revisada.

Aunque en la reseña que hemos venido haciendo de las nueve célebres sesiones que ha empleado el Congreso de Versalles en revisar la Constitucion de 1875, dieron ya cuenta de las modificaciones en ella introducidas, creemos oportuno ponerlas aquí en resúmen. Como podrá verse, el resultado no merecia el escándalo que han ofrecido á la Europa las sesiones del Congreso:

«La Asamblea nacional ha adoptado,

Y el presidente de la república promulga, la ley cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 1.° El párrafo 2.° del art. 5.° de la ley constitucional de 25 de Febrero de 1875, relativo á la organizacion de los poderes públicos, se ha modificado en la siguiente forma:

«En ese caso (el de disolucion de la Cámara de diputados, acordado por el presidente, de conformidad con el Senado) los Colegios electorales serán reunidos para nuevas elecciones en el término de *dos meses*, y la Cámara á los diez dias que sigan á la terminacion de las operaciones electorales.»

El párrafo reformado decia en la Constitucion:

«En este caso, los Colegios electorales serán convocados para nuevas elecciones en el período de *tres meses*.»

De modo que esta modificacion consiste en que el interregno parlamentario dure un mes ménos.

Art. 2.° El párrafo 5.° del art. 8.° de la misma ley de 25 de Febrero de 1875, dice:

«Las deliberaciones referentes á revision de leyes constitucionales, en todo ó en parte, deberán ser acordadas por mayoría absoluta de los miembros que compongan la Asamblea nacional.»

A este párrafo se añade:

«La forma republicana de gobierno no puede ser objeto de una proposicion de revision.

»Los miembros de las familias que hayan reinado en la Francia son inelegibles á la presidencia de la república.»

«Art. 3.° Los artículos 1.° al 7.° de la ley constitucional de 16 de Julio de 1875, relativos á la organizacion del Senado, no tendrán carácter alguno constitucional.»

Esto es sencillamente un aplazamiento entre los que piden la abolicion del Senado y los que le defienden.

«Art. 4.° El párrafo tercero del artículo 1.° de la ley constitucional de 16 de Julio de 1875 sobre las relaciones de los poderes públicos queda derogado.»

Este párrafo tercero que se deroga decia:

«El domingo que seguirá á la reapertura de las Cámaras se dirigirán á Dios preces públicas en las iglesias y en los templos para demandar su auxilio para los trabajos de las Asambleas.»

El ministro de la Justicia presentó el sábado en el Senado el proyecto de ley electoral del mismo alto Cuerpo. Ese proyecto abroga los siete artículos eliminados de la Constitucion por el Congreso de Versalles, y los sustituye con otros siete de que consta el nuevo proyecto. Con arreglo á este último, el Senado se compone de 300 miembros:

Por último, el proyecto decide que habrá lugar siempre á eleccion parcial para los senadores de los departamentos, excepto en el año que preceda á la renovacion del Senado.

Por la legislacion actual no há lugar á eleccion parcial, sino en el caso de que la representacion en un departamento haya quedado reducida á la mitad.

El Gobierno ha decidido convocar las Cámaras para 1 15 de Octubre.

Actitud de Inglaterra respecto del canal de Suez.

Un despacho de Viena que publica el *Standard* de Lóndres dice que en el cambio de notas diplomáticas que ha mediado en la penúltima semana entre París y Lóndres, lord Granville ha participado al Gobierno francés que Inglaterra no está dispuesta á admitir la intervencion aislada de Francia en los asuntos de Egipto en general y en los del canal de Suez en particular. A consecuencia de esa declaracion, el Gabinete francés ha decidido, segun anuncia un diario semi-oficial de Viena, acudir acerca de estas dos cuestiones á los demás Gobiernos del continente, con el objeto especial de obtener de las potencias europeas una declaracion formal de que la libertad del paso del canal debe ser mantenida en todas las circunstancias.

La situacion en China.

Muy graves serian, si se confirmasen, las siguientes noticias que publica el *Times* referentes á la actitud de China respecto á Francia:

«Fu-Tcheu 15 de Agosto.—El Gobierno francés ha rechazado las indicaciones de mediacion hechas por los Cabinetes inglés, aleman y norte-americano. Por su parte el Gabinete de Pekin ha retirado definitivamente todo ofrecimiento de indemnizacion. Los chinos están decididos á hacer la guerra, y en su consecuencia se han enviado órdenes á las diferentes provincias del imperio.»

«Hong-Kong 15 de Agosto.—El Gobierno chino ha decretado la guerra contra Francia. Habiendo pedido al almirante Courbet 2.000 hombres de tropas del Tonkin al general Millot, éste envió el lunes 600 hombres y dos baterías de artillería, igualmente que órdenes secretas.

En Hoi-Hoan (en la isla de Hainan) han desembarcado últimamente 6.000 chinos. Otro cuerpo chino está concentrado en la frontera del Kuang Si.»

El *Temps* de París publica el siguiente despacho de Lóndres que tiende á desvirtuar los anteriores informes:

«Lóndres 16 de Agosto.—Las noticias dadas por el *Times* en su edicion de esta mañana, acerca del incidente franco-chino, son consideradas como destituidas de fundamento.

El Gobierno francés no ha tenido que rechazar ofrecimientos de mediacion, ya sea de Inglaterra, de Alemania ó de cualquiera otra potencia, por la razon de que esas potencias no se han mezclado en la cuestion.

China no ha retirado su ofrecimiento de indemnizacion.»

Otro despacho de Berlin, fecha del 16, se expresa en el mismo sentido. Sin embargo, algo debe haber de cierto en las noticias del *Times*, pues los últimos telegramas sólo dicen que esas noticias exigen confirmacion; que continuaban las negociaciones entre China y Francia, aviniéndose esta última á rebajar la indemnizacion á cambio de ventajas comerciales, y que habia partido de Argel un vapor francés con refuerzos en hombres y material de guerra destinados al Tonkin, lo cual es significativo.

La pena de muerte en Suiza.

En Suiza se van ya convenciendo de que la abolicion de la pena de muerte es mucho más perjudicial que conveniente para la seguridad de la sociedad. El gran Consejo iba á discutir en las sesiones que principiaban el 18 del corriente, un proyecto cuyas disposiciones más importantes son como sigue:

1.ª La pena de muerte se aplicará sólo al crímen de homicidio.

2.ª Será ejecutada por decapitacion, por medio de la guillotina.

3.ª La ejecucion se verificará en un local cerrado, en presencia de testigos.

El Consejo de Estado, en su Mensaje al gran Consejo, expone que sólo ha aplicado la pena de muerte al crímen de homicidio, porque no cree que esté en las intenciones de la mayoría del pueblo aplicarla á otros crímenes. El Consejo de Estado añade que no ha creido dejar al juez, para los casos más graves de ciertos otros crímenes, el poder facultativo de aplicar c pena de muerte, como ántes se habia tratado.

VIAJE DE SS. MM. Y AA.

Gijon 18 (once de la noche).

Completaré ahora con más extensos pormenores la descripcion de la fábrica de Trubia y de la visita del Rey que he enviado esta tarde.

La fábrica constituye un verdadero pueblo con calles, plazas y caminos, formado por los talleres, las oficinas, el cuartelillo, las casas de los obreros y otras habitaciones y dependencias.

La fábrica, propiamente dicha, se divide en varias secciones. Hay una biblioteca llena de libros científicos adecuados al objeto y adornada con bustos de Reyes, generales, directores y personajes varios cincelados y fundidos en los mismos talleres.

En la fundicion, que es un edificio poligonal, pueden fundirse cargas de 70 quintales de hierro.

Hay talleres de barrenar unos antiguos y otros modernos; éstos movidos al vapor y aptos para perforar, rayar y tornear las mayores piezas.

Hay tambien fraguas, taller de entubado, calderas, máquina-dinamómetro Millard, para apreciar la resistencia y elasticidad de los metales, máquina soplante, hornos de fundir proyectiles, martillo-pilon, tijeras, tren de forja y de chapa, de estirados y demás para el hierro forjado; fabricacion de acero y limas con sus hornos, crisoles, martinetes, motores de vapor, etc.; fábrica de ladrillos refractarios, carpintería, talleres de ajuste, nuevo taller de montaje y parque con cañones de grueso calibre.

Existen por último, en la fábrica, una alameda muy bella junto al rio, la plaza del paseo con sus verjas y estátuas; las casas de la direccion, jefes y oficiales, escuelas de artes con aplicacion á esta industria, viviendas de los maestros de talleres, fonda, capilla y cementerio.

La fábrica da trabajo á 1.200 obreros y construye toda clase de cañones, proyectiles y piezas de tren de artillería y tambien objetos de adorno en hierro fundido. Data de fines del siglo pasado y debe principalmente su importancia al general Elorza.

A la excursion que ha hecho el Rey á Trubia le han acompañado los ministros de Fomento, Guerra y Marina, generales Echagüe, Blanco y Calleja, marqués de Alcañices, Mr. Donon, administradores franceses de la compañía, señores Linares Rivas, Lasala (D. Fermin), Ferreras y otras varias personas.

Se cantó un *Te Deum* en la capilla y despues recorrió S. M. todos los talleres. En el de fundicion se hizo la de un cañon de ocho centímetros, sistema Sotomayor y otro de 24, sistema francés. El acto de caer en la fosa los arroyos ardientes de metal líquido y el de llegar al molde y solidificarse, produjo extraordinario efecto.

Como experimentos prácticos se hicieron varios disparos de cañones de 15 y 24 centímetros; el primero por la condesa de Toreno, invitada por el Rey; el segundo por el ministro de Fomento y el tercero por su majestad.

El primero alcanzó 9.000 metros, el segundo 6.000; el proyectil del cañon llamado Ordoñez atravesó un blindaje de 48 centímetros.

El disparo que hizo el Rey en el cañon de 24 centímetros, fué por corriente eléctrica.

El resultado general ha sido muy satisfactorio.

Al hacerse de noche estaba de regreso en Gijon la régia comitiva; ha habido despues banquete, al que han asistido diputados y senadores asturianos y el conde de Toreno, invitado expresamente por el Rey.

Despues la familia real ha ido al teatro, donde la compañía de zarzuela ha ejecutado muy bien la titulada *Las hijas de Eva*.

Todas las localidades estaban ocupadas por un público brillante, y SS. MM. han sido recibidos, al entrar en su palco, con vivas aclamaciones.

Mañana á las dos de la tarde deben embarcarse los Reyes en la escuadra, que inspeccionarán y pasarán la noche á bordo, y el 20 á la madrugada emprenderán el rumbo hácia las costas gallegas.

Cárdenas.

Gijon 19.—SS. MM. se embarcarán esta noche en la fragata *Vitoria*, para recorrer, como anuncié en mi último telegrama, las costas de Galicia, y regresarán el 27 á esta ciudad, saliendo despues por mar con direccion á Bilbao y á Zarauz.

Gijon 19 (once diez mañana).—SS. MM. visitarán la escuadra esta tarde á las dos, y comerán á bordo de la capitana.

La escuadra zarpará de este puerto con rumbo al Ferrol al amanecer del dia de mañana.

Gijon 19 (doce cincuenta tarde).—Decíase hoy que la córte anticipará su regreso á La Granja, y áun se añadia que el dia señalado para entrar en dicho Real Sitio era el dia 4 de Setiembre.

El dia 31 del actual llegarán SS. MM. á San Sebastian.

La salud de S. M. es inmejorable, siendo público testimonio las doce horas que sin descanso alguno consagró ayer á visitar la fábrica y talleres de fundicion, y presenciar pruebas contra blindaje.

Cárdenas.

EDICION DE MADRID.

Los periódicos franceses no se muerden la lengua para hablar de sus instituciones.

Despues de recordar que hay tres nombres universalmente vituperados por la historia, el de Deutz, que vendió á su bienhechora; el del Galalon de los romances, que vendió el ejército francés en Roncesvalles, y el de Judas, que vendió á su Dios, añade que la república ha vendido como Deutz á su bienhechora la Francia, ha vendido como Galalon el ejército de su país, y como Judas ha vendido al Dios que la permitia vivir de sus beneficios.

No ha respetado la república, dice la *Patrie*, ni principios sociales, ni libertades, ni instituciones fecundas; no ha dejado de violar promesa alguna, no ha economizado humillaciones ni ha quedado nada que no desorganice.

La *Patrie* dice esto y mucho más que no copiamos porque no se diga que nos mezclamos en los asuntos interiores de otro país.

Todavía andan los periódicos franceses á vueltas con lo que llaman cómicamente los *blancos de España*, que son los que, en ódio al conde de París, han tenido la ocurrencia de pensar en don Juan ó en D. Cárlos para la eventualidad del restablecimiento de la monarquía en Francia.

Los que rodean á D. Cárlos para sus fines particulares, algun Valory ó cosa por el estilo, han querido aprovechar la ocasion para un reclamo en que D. Cárlos declara sus preferencias por España, aunque tenga las mismas que por Francia y tantas esperanzas de vencer en una parte como en otra.

El *Figaro* y el *Journal des Debats* son periódicos demasiado formales para servir de vehículo á estos trabajos de intencion tan conocida, aunque tan inocente.

En cuanto á otras maniobras, las que emplea el consabido corresponsal del *Temps*, maniobras que consisten en ponderar las precauciones militares que toma España respecto de Francia, permítasenos observar que nada tiene de extraño que una nacion exhausta de defensas militares, procure tenerlas en épocas en que toda Europa sigue armada hasta los dientes.

La política del partido conservador no es política de aventuras, pero se propone dentro de los recursos existentes lograr que España no sea una nacion abierta á toda empresa. Y creemos que se va consiguiendo.

No exagera el corresponsal cuando dice que nuestra nacion puede escalonar 100.000 hombres desde San Sebastian á Barcelona, comunicándose por medio de vías férreas y con posiciones de verdadera importancia en toda la línea.

Dice *La Iberia* que dejándonos llevar del sentimiento irreflexivo de la amistad elogiamos injustamente el celo del gobernador civil de Madrid, y para demostrarlo escribe:

«Ayer, sin ir más léjos, burló la vigilancia del Cuerpo de órden público un criminal que cometió un homicidio en la plazuela de San Miguel, á las tres de la tarde.»

Con efecto: momentos despues de cometerse el crímen fué detenido su autor y entregado á los tribunales.

Sobre la opinion de *La Iberia* está la opinion pública.

El naufragio del Sr. Sagasta pasaria á la historia si *La Iberia* y *El Correo* no hubieran puesto en ridículo á su jefe.

Ahora resulta, por confesion de ambos periódicos, que el *mejor obsequio* que recibió fué el de conducirle en un vapor de su amigo el Sr. Ulibarri desde Bilbao á Zarauz. Pero resulta tambien que el capitan era inexperto y que el marinero que dirigia el bote era un malísimo práctico, tal, que la frágil barquilla estuvo á punto de zozobrar tres veces, y á no ser porque los carabineros echaron un cabo y los curiosos encendieron cerillas, el *chapuzon* se habria convertido en cosa más séria.

La mar, segun *La Iberia*, era gruesa y amenazadora; segun *El Correo*, bellísima y estaba tranquila.

¿A que no sabemos al fin cómo estaban las aguas del Cantábrico ese dia?

Pero hay más: segun *El Correo* el Sr. Rodriguez Batista, que es buen marino, saltó á tierra, y segun *La Iberia*, el Sr. Sagasta, que es hombre de grande energía, salvó con ella la tripulacion. ¿No hubiera sido mejor que el marino se encargara de la nave, y no ganar la playa dejando en peligro á sus compañeros?

Pero en fin, ello fué que todo acabó en una mojadura y en un atropello de las leyes sanitarias.

Con ser esto fatal, moralmente, es lo mejor que pudo suceder.

Pero hacian bien los corresponsales en ponerse de acuerdo: porque si el *mejor obsequio* que recibió el señor Sagasta fué ese, ¿qué otros peores ha recibido en su expedicion?

ULTIMOS TELEGRAMAS

(De la *Agencia Fabra.*)

El conflicto franco-chino.

Paris 19.—Un telegrama de Shangai del 19, confirma que el virey se ha marchado.

Se asegura que la Emperatriz de China está decidida á declarar la guerra á Francia.

ULTIMAS NOTICIAS DEL CÓLERA

Roma 19 (diez y treinta mañana).—Segun la *Gaceta Oficial*, durante las últimas cuarenta y ocho horas en la provincia de Mossa ocho casos, tres defunciones; en la de Puerto Mauricio un caso, dos defunciones; en la de Tiano un caso sospechoso y cuatro defunciones; en la de Bergamo tres casos, dos defunciones; en la de Counza tres casos y en la de Campotino cinco casos, cuatro defunciones y dos sospechosos.

En las diez capitales de las tres últimas provincias donde se ha presentado el cólera, se han establecido cordones sanitarios.—Mendez Vigo.

Marsella 19 (nueve y cuarenta mañana).—Desde las ocho de ayer noche se han registrado en Marsella ocho defunciones por el cólera morbo, y durante las veinticuatro horas hasta las siete de ayer tarde, dos en el manicomio de Aix, dos en Montdevergues, cinco en Omague, en Maril cinco y una en Montsalier.

En las veinticuatro horas del sábado al lunes en el departamento de Vaucliu, varios atacados en Thon, de los que fallecieron cuatro en Ravillon y en Avignon.—Ruiz Gomez.

Roma 19 (diez y diez mañana).—En este distrito la salud pública excelente.—Florez.

Cette 19 (nueve cincuenta mañana).—Ayer ocurrieron las siguientes defunciones:

En Nimes una, en Besages dos, en Meoudel una, en Saint-Giilis tres, en Saint Bies una, en Buillargues una, en Bedrieux una, en Cournartenal una, y en Cette cinco durante la noche.—Orfila.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

EN FILIPINAS

La *Gaceta* del 17 del presente mes, ha publicado el estado definitivo de ingresos y gastos en filipinas, para el período de primero de Julio de 1884 á fin de Junio de 1885.

La suma total de los gastos es de 11.341.657 pesos fuertes, y la de ingresos 11.298.508; pero como entre aquéllos figuran 210.278 pesos fuertes consignados para legalizar pagos hechos en ejercicios anteriores en vez del déficit de 42.518 pesos fuertes que á primera vista resulta, aparece si se consulta la comparacion de los ingresos y gastos propios del año, un sobrante de 167.730 pesos, con lo que hay para cubrir las atenciones del presupuesto extraordinario importante 138.575 pesos fuertes, distribuidos en servicios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion, quedando un remanente de 29.155 pesos fuertes.

Del exámen comparativo por secciones de este presupuesto con el del año económico de 1883-84, resulta un aumento definitivo en los gastos de 869.197 pesos fuertes, y una baja definitiva en los ingresos de 966.850 pesos fuertes.

La notable exposicion que sirve de preámbulo al real decreto en que nos ocupamos, explica satisfactoriamente el aumento de gastos debido á la creacion de Juzgados para la administracion de justicia; en el mayor gasto que exigen las misiones á medida que va extendiéndose en aquellos pueblos la accion civilizadora; en el envio de un regimiento de infantería de marina y aumento de fuerzas indígenas para completar la dotacion de los actuales regimientos, y en algunas otras atenciones de menor importancia.

Presentadas las cifras que anteceden, las cuales constituyen la parte esencial de este importante documento, hemos de emitir nuestra opinion franca y leal sobre el conjunto del mismo y aducir algunas observaciones.

Estamos conformes con lo que la exposicion consigna relativamente á que puede asegurarse que el estado de la Hacienda de las Islas Filipinas no ofrece inquietud, y que esa situacion puede afirmarse con tal que no se detenga el movimiento impulsivo de progreso en la riqueza que viene observándose de algunos años á esta parte, y que de hecho se acentuará con las mejoras materiales que en aquellas provincias se vienen introduciendo y con la ejecucion de las que están en estudio.

Esto no ofrece duda; pero lo que advertimos desde luégo en la reduccion de este presupuesto es un esmero por parte de los centros oficiales en adoptar el *máximun* en todo lo que puede contrariar la prudencia de sus cálculos, y el *mínimun* en aquello que les favorece.

No censuramos este proceder; siempre es lisonjero que la realidad supere al cálculo; pero tambien la prudencia tiene sus límites, como acertadamente indicaba el ilustre Talleyrand.

La causa eficiente de la baja sufrida por la renta de aduanas consiste en que el cólera ahuyentó los buques mercantes de las costas del Archipiélago: suprimida la causa, desaparece el efecto, y las relaciones mensuales que La Epoca ha publicado desde Marzo último en que la intendencia de Hacienda remitió al ministerio el proyecto de presupuestos que examinamos, justifican nuestra opinion de que este ramo importantísimo vuelva á la contínua progresion ascendente observada en sus rendimientos desde hace años.

Tenemos por insuficiente la suma de 4.070.880 pesos fuertes asignada á la recaudacion de cédulas personales.

Excederá á nuestro modo de ver de la suma de cinco millones de pesos fuertes.

Comprendemos y aplaudimos la reserva del actual señor ministro de Ultramar, á quien se debe esta importantísima reforma en el sistema tributario que ha empezado precisamente á regir en 1.º de Julio último; pero por los estados de poblacion, por la documentacion de polos y servicios, por las manifestaciones de gratitud con que aquellos leales habitantes la han acogido, puede establecerse, en primer término, que no existirán los atrasos en su cobro que el suprimido tributo ofrecia á cada instante, y en segundo lugar, que sirviendo, como sirve, esta reforma más directamente al interés individual que al Estado, su recaudacion está más en armonía que ninguna otra con el número de los pobladores de las Islas.

Es tambien deficiente la suma de 650.000 pesos fuertes asignada á la recaudacion de efectos timbrados.

El movimiento constantemente mayor de las relaciones del Archipiélago con Europa y América, fomentado por las grandes líneas de vapores-correos que inauguraron hace pocos meses su servicio y las que se disponen á efectuarlo, imprime un desarrollo visible en el servicio de correos y telégrafos que no puede pasar desapercibido, y que nos satisface mucho haya sido objeto de la autorizacion especial conferida al señor ministro de Ultramar por el art. 14 del real decreto á que nos referimos.

Por no ser difusos limitamos á éstas nuestras observaciones sobre ingresos.

En cuanto á gastos, pudiéramos citar varios, cuyas cantidades asignadas no serán en su totalidad invertidas, como sucede en todos los presupuestos, y que se calculan siempre, por alto, á fin de evitar la concesion de créditos supletorios ó extraordinarios, los cuales el Gobierno general de las Islas debe otorgar, á nuestro modo de ver, solamente en los casos de alteracion del órden ó de calamidad pública; pero preferimos hacer alto en este punto, en razon á que con lo expuesto, se justifica plenamente el estado próspero de aquel Tesoro, que es lo que ante todo nos hemos propuesto demostrar.

En cuanto á los efectos del desestanco y todo lo que se refiere á tabaco, hemos de examinarlo cuidadosamente en un inmediato artículo.

LOS SERVICIOS POSTALES

TELEGRÁFICOS, TELEFÓNICOS Y DEL BANCO DE AHORROS EN INGLATERRA

Son curiosas las noticias que acerca del movimiento en los servicios postales y de telégrafos y del Banco de ahorros de Inglaterra ha dado M. Fawcett, director de los expresados ramos, con motivo de la discusion de los presupuestos en el Parlamento.

Los ingresos de Correos, léjos de acusar disminucion, han tenido un aumento de 450.000 libras esterlinas, habiendo sido el del año anterior de 264.000 libras. Pero el aumento obtenido por el solo movimiento de cartas es el que ofrece mayor progresion. Ese aumento comparado obtenido sobre la correspondencia en el año anterior es de 3,2 por 100. Como el aumento medio anual de la poblacion se calcula en 1 por 100, resulta que la proporcion de aumento en la correspondencia es tres veces mayor que el de la poblacion.

Computando en junto las misivas postales trasmitidas por el correo, prescindiendo de los paquetes, han circulado en el curso del último año 53 por cada individuo de poblacion. Respecto de las cartas propiamente dichas, la proporcion es de 37. Es curioso comparar esta cifra, como hizo Mr. Fawcett, con las cifras correspondientes por períodos de diez años. En 1854, el número de cartas por individuo fué de 15; en 1864, de 22; en 1874 de 30 y en 1884 de 37. Es un hecho digno de notarse que el aumento ha sido casi exactamente en la proporcion de siete cada diez años, de lo que parece inferirse que la mayor difusion dada en los últimos tiempos á la educacion no ha aumentado materialmente la correspondencia. Hay que tener presente, con todo, que en 1870 se introdujeron las tarjetas postales, lo cual podia quizá hacer prever a una disminucion en el número de cartas.

Actualmente se envian anualmente cuatro tarjetas postales por cada individuo, lo cual eleva el número de comunicaciones escritas á 41 por cada individuo, ó sea cerca del doble del término medio de hace veinte años. En ningun otro país ha llegado la correspondencia á tal altura. En 1882, último año del que se tienen estadísticas, circularon en los Estados Unidos 21 cartas por individuo, 17 en Alemania, 16 en Francia, siete en Italia y cinco en España.

Respecto de los paquetes postales, aunque no está todavía bien arraigada la costumbre en Inglaterra, circulan ya por término medio de 21 á 22 millones por año, á los que hay que añadir el aumento del tráfico de paquetes por los ferro-carriles en los dos últimos años.

El aumento en los ingresos por el ramo de telégrafos en el año último, no es tan grande como en el anterior, lo cual puede explicar mejor la situacion del comercio que el aumento ó la disminucion de correspondencia. El precio mínimo de un telegrama actualmente sólo permite su uso á las clases acomodadas, y áun es probable que en negocios mercantiles tambien dejen de usarlo habitualmente los que se dedican al pequeño comercio. La prometida rebaja en la tarifa introducirá naturalmente un cambio que merecerá ser estudiado atentamente.

Entretanto, las comunicaciones por medio del teléfono van en aumento en las grandes ciudades y en los círculos de negocios, aunque todavía, por su coste, sólo las clases acomodadas pueden participar de las ventajas de la invencion.

El Banco de Ahorros continúa dando notables pruebas de lo bien que se adapta á las necesidades de la poblacion. Cerca de 250.000 imponentes más han afluido al Banco durante el año de 1883, siendo actualmente imponentes en Inglaterra y el país de Gales un individuo por cada nueve. En los últimos diez años, el capital impuesto y el número de imponentes casi ha duplicado, ascendiendo actualmente el capital depositado en el Banco á cerca de 42 millones de libras, y el número de imponentes á más de 3.100 000.

Respecto de las libranzas de Correos, las últimas facilidades introducidas permiten remesar una libra esterlina, sin que el coste exceda de dos peniques ó dos peniques y medio. Esas facilidades han aumentado la circulacion de libranzas en un 50 por 100, siendo por término medio las que actualmente se expiden al año unos 18 millones y medio.

Estos son los verdaderos progresos que ansian y saben apreciar los pueblos.

París 19.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60,06.

LA BOLSA

LA COTIZACION OFICIAL, COMPARADA CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO LA SIGUIENTE:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO DEL 18.	PRECIO. DEL 19.	ALZA.	BAJA.
Deuda perpétua al 4 por 100 interior	59,95	60,05	10	»
Idem fin de mes	00,00	60,00	»	»
Idem fin del próximo	00,00	60,25	»	»
Deuda perpétua al 4 por 100 exterior	00,00	60,30	»	»
Deuda amortizable al 4 por 100	74,65	74,85	20	»
Deuda del personal	00,00	00,00	»	»
Billetes hipotecs. de Cuba	00,00	90,00	»	»
Banco de España	272,00	272,00	»	»
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés.	103,10	103,30	20	»
Idem al 5 por 100	92,40	92,60	20	»
Acciones del Banco de Castilla	00,00	00,00	»	»
CAMBIOS.				
Lóndres, á 90 dias fecha	47,55	47,55	»	»
París, á 8 dias vista	4,965	4,965	»	»

OBSERVACIONES Y NOTICIAS

Sigue el marasmo. Hoy ha roto en Bolsa el cambio de nuestra renta perpétua interior á 60, saliendo luégo hasta 60,10 para cerrar al terminar, la hora oficial á 59,95. Se han hecho algunas operaciones al contado, quedando á fin de mes á 59,90.

Los cuatros exteriores firmes, habiéndose publicado una operacion á 60,25. Los amortizables, Cubas y acciones del Banco del España, sin movimiento. Las cédulas hipotecarias han ganado algunos céntimos, cotizándose á 103,30 las del seis por ciento, y á 92,60 las del cinco.

ECOS TEATRALES

Anoche llegaron á esta córte, procedentes de Lisboa, donde han desembarcado, los norte-americanos Mres. Louk y Fox, conocidos por los originales en el trabajo gimnástico de las tres barras fijas.

El señor director del Circo de Price tiene preparado su debut para la soirée de moda del próximo viernes, con objeto de que el elegante público que asiste á estas reuniones, vea con la presentacion de los citados artistas, una nueva muestra del deseo de complacer que tiene el Sr. Parish.

***

En la noche del 14 se verificó en el teatro de Spa (Bélgica), una funcion á beneficio de las familias de los coléricos de Marsella y Tolon. Representóse la ópera *Cármen*, obteniendo en ella un triunfo extraordinario nuestra compatriota Elena Sanz, que tuvo que repetir varias piezas musicales, llenándose literalmente de flores el escenario.

Al terminar la representacion, Elena Sanz fué llevada en triunfo á su casa, vitoreada con entusiasmo y obsequiada con una brillante serenata.

NOTICIAS GENERALES

Es probable que, por real órden del ministerio de la Guerra, se conceda la excedencia por dos años á dos capitanes y tres tenientes de artillería, para que vayan á la república del Salvador, por haberlo así solicitado de S. M el Rey el presidente de aquella república, doctor Zaldivar, con objeto de organizar el arma en dicha nacion.

Ha fallecido en Rosario de Santa Fe (República Argentina) el vicecónsul de España en aquella ciudad, D. Laureano de Albaladejo y Fornel.

Han sido concedidos los honores de jefe de administracion al secretario del Ayuntamiento de Tortosa, D. Manuel Ricardo de Ciria.

El señor cura párroco de Puigdelfi, D. Salvador Vives, ha sido nombrado beneficiado de la catedral de Tarragona.

La Guardia civil del puesto de Argoncilla (Logroño), participa haber capturado y puesto á disposicion del Juzgado á Higinio y á Hermenegildo Serrano, que se creen sean los autores del asesinato cometido en la noche del 17 del corriente con la persona de D. Romualdo Roy.

Hemos visitado el estudio del escultor Sr. Gandarias, con objeto de examinar el modelo del objeto artístístico de que está encargado dicho señor para ofrecerle al Sr. D. José de Cárdenas por los agricultores de España.

Representa la Agricultura, de un metro de elevacion, en bronce, personificada en bellísima matrona rodeada de atributos alegóricos artísticamente colocados, y con el brazo derecho sostiene un medallon con el busto del Sr. Cárdenas.

Al felicitar al Sr. Gandarias por el conjunto, que es de excelente efecto, aplaudimos el pensamiento de la comision encargando al Sr. Gandarias una obra de tan exquisito mérito y de tan buen gusto.

Dicho regalo, fundido en bronce, figurará en la Exposicion de la Asociacion de Escritores y Artistas que se celebrará en Octubre próximo.

La comision provincial ha tenido la bondad de remitirnos dos ejemplares de la Cartilla sanitaria que ha de repartirse á los pueblos de la provincia, redactada por el doctor D. Ramon Capdevila.

El vapor-correo *Mendez Nuñez* ha llegado puntualmente á la Habana sin novedad.

Sucesos:

—A las dos y media de la madrugada, dos individuos riñeron en la Costanilla de la Veterinaria, y uno de los contendientes infirió al otro dos heridas graves en el costado izquierdo. El agresor fué preso.

—A las tres de la mañana notó el sereno núm. 5 que estaba abierta, con fractura, la puerta del almacen de impresos del ferro carril del Norte (calle de la Princesa, núm. 13, bajo), y al reconocer la oficina se vió que faltaban algunos objetos, valuados en unas cien pesetas. Se desconoce el paradero de los ladrones.

—El jefe del Cuerpo de seguridad, Sr. Oliver, puso ayer á disposicion del Juzgado de guardia al carretero Narciso Borra, que fué quien llevó en su vehículo los géneros de curtidos robados el 13 de Junio último al Sr. Díaz Moreno en la calle de las Tabernillas, número 11.

Desde el Juzgado, el Narciso fué conducido á la Cárcel-Modelo.

—En la calle de la Montera se incendió un carro cargado de muebles, algunos de los cuales quedaron reducidos á cenizas.

El fuego fué extinguido en breve.

—A las ocho y media de la noche, el guardia de seguridad número 35 detuvo en la Corredera Baja á un jóven de diez y ocho años, llamado Fermin del Apio Ibañez (a) el *Chulo*, por conceptuarle autor de la agresion de que fué víctima el mozo de cuerda Manuel Sigüenza en el paseo de la Florida la noche del 14 del actual.

El Manuel Sigüenza falleció el dia 15 en el Hospital de la Princesa á consecuencia de la herida que le infiriera el *Chulo*.

—Por una cuestion de *etiqueta* promovieron una reyerta anoche en los Jardines dos caballeros, y ambos se dieron algunas bofetadas.

Llegaron los guardias de seguridad y detuvieron á los combatientes para llevarlos á la prevencion, y al llegar éstos cercadel paseo de salida, dos jóvenes que corrian para ver á los héroes tropezaron y uno de ellos castigó al otro, infiriéndole un garrotazo en la cabeza.

Los dos nuevos combatientes fueron tambien detenidos.

En Nápoles ha ocurrido un hecho muy singular.

Una mujer llamada Mariana Tolla se sintió enferma y á los pocos momentos cayó por tierra, tomando su cuerpo el aspecto de un cadáver.

Así continuó muchas horas y la opinion de personas entendidas confirmó las sospechas de Pusariello, su marido.

Acudieron la familia y los vecinos; Mariana fué amortajada y colocado su cuerpo en el féretro.

Llegó la noche y el esposo, amante de la mujer que en vida habia labrado su felicidad, no consintió que nadie más que él velara el cadáver.

A las pocas horas, falto de fuerzas tomó una botella de rom y poco á poco consumió la mayor parte hasta que, embriagado, se acercó al cadáver y aplicó la botella á los labios de la difunta.

A las cuatro de la mañana un grito agudísimo hizo acudir á casa de la muerta á varios vecinos.

Cuál no sería la sorpresa de éstos cuando, al entrar, vieron á Pusariello tendido por el suelo, no herido ni desmayado, sino durmiendo á pierna suelta, y á la pobre Mariana Tolla con el rostro alterado, pero dando señales de vida.

Al rumor del suceso acudieron otras personas, entre ellas un mancebo de botica, quien declaró, con sorpresa de todos, que la pobre mujer no estaba muerta, sino desmayada á consecuencia de alguna fuerte emocion.

La Exposicion de Amberes, que se verificará el año próximo, tendrá carácter oficial y nacional, segun acuerdo último del Gobierno belga.

Serán invitadas todas las naciones para que faciliten el concurso de los artistas á la Exposicion de Bellas Artes, que se abrirá al lado de la Exposicion industrial.

Italia, Francia é Inglaterra se han adherido, y lo harán en breve Austria-Hungría, España, Suiza, los Países-Bajos, los Estados-Unidos y el Brasil.

Uno de los principales atractivos del gran certámen, y lo más nuevo de él, será sin duda la Exposicion de la Asociacion internacional del Congo.

En ella podrá ver el público, no sólo las últimas y más acabadas cartas geográficas y etnográficas de aquellos países del Congo y de la costa de Loango, sino modelos de las aldeas y habitaciones de los indígenas, armas y útiles usados por la Asociacion, mercancías propias para el comercio de cambio con Africa, productos del Congo, y hasta un grupo ó familia de naturales, que probablemente vendrá á establecerse en la aldea modelo de la Exposicion.

Ungüento y píldoras Holloway.—El salvaguardia de la sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir al sistema de tratamiento del profesor Holloway confiados en que ningun dia pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Ungüento Holloway conforme á las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento.

En toda dolencia que data de mucho tiempo conviene recurrir á las píldoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energía nerviosa é inducen una accion reparativa.

Refiere un periódico que se presentó un inglés al alcalde de Tarragona manifestándole que acababa de matar á un francés en el trayecto que media entre Horta y Barcelona por consecuencia de una acalorada disputa sobre la mayor gloria militar de sus respectivas naciones.

Puesta la revelacion en conocimiento del señor gobernador civil, telegrafiaron á Barcelona y el confeso delincuente fué á pasar á la Cárcel de la ciudad condal.

Las indagaciones judiciales no han logrado encontrar el cadáver del patriota francés, ni en Juzgado alguno de los contornos hay ningun antecedente relacionado con el suceso, ni el inglés da más explicaciones con respecto á él.

Alguno cree descifrar este enigma suponiendo que el hecho es falso y que lo que el inglés pretende es regresar á Inglaterra por cuenta de las autoridades españolas por carecer de recursos propios.

Sospechan otros que sea loco.

Ayer regresó el subsecretario de Gracia y Justicia.

Si no se propaga la epidemia colérica, el Congreso internacional postal que debe celebrarse en Lisboa el 1.º de Octubre próximo, se verificará fijamente para dicha fecha.

El opulento inglés lord Landerdale fué muerto por un rayo que cayó sobre su cabeza paseando á caballo por una de sus posesiones. Así lo dice un periódico.

Esta desgracia ha causado honda impresion en la sociedad aristocrática de Lóndres.

El señor gobernador civil se propone declarar cesantes á los médicos del Cuerpo de órden público que no paguen contribucion.

Dice un periódico que el ministro de Marina tiene el propósito de construir doce cruceros más para cumplir en esta parte su programa de construcciones navales.

A las nueve y media de la noche se promovió un pequeño incendio en una cuadra de la calle de Cañizares, núm. 5, pereciendo abrasadas dos yeguas que habia en aquélla, propias de las señoras de Albear.

El fuego fué sofocado á los pocos momentos, sin más pérdidas materiales que la indicada y la paja que se quemó, sin que ocurriesen afortunadamente desgracias personales.

Se ha dispuesto que el vapor *Reina Mercedes* sea admitido para prestar el servicio de correos entre la Península y Filipinas.

Ha salido para los baños de Cestona el distinguido médido de cámara Sr. D. Tomás Santero con su familia.

El Emperador de Austria ha modificado los estatutos de las Ordenes de la Corona de Hierro, de San Estéban y de San Leopoldo, suprimiendo varios derechos que concedian y equiparando éstos á los que disfrutan las órdenes en otros países.

Estado del tiempo:

Con pequeña diferencia, pero siempre con el mismo influjo, la presion meteorológica de España se ha sostenido hoy en los grados de calor marcados ayer por el barómetro.

La situacion atmosférica tambien ha tenido variaciones, pero de escasa importancia.

La temperatura sigue con oscilaciones.

La mar está tranquila.

Los vientos soplan del SE. en nuestra Península.

La altura máxima barométrica es de 894,8 en Sevilla, y la mínima 899,2 en Lugo.

La temperatura de hoy 19 en Madrid, á la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermanos, Príncipe, 12, es la siguiente:

A las ocho de la mañana, 22° centígrados sobre 0; á las doce idem, 33° id. id.; á las cuatro de la tarde, 31°; id. id.; la máxima fué 34° id. id.; la mínima, 14° id. id.

El barómetro marca 706 milímetros, tiempo variable.

Seguro antiepidémico.—Tómese por la mañana en ayunas una copita de «Quina Poindron,» excelente licor compuesto con las tres quinas y coca del Perú. Sus resultados son infalibles y no tiene, merced á la adicion de la coca, los numerosos inconvenientes de las preparaciones de quina.

Mezclado con agua es muy agradable y constituye el refresco más sano que se puede tomar.

Usado hace años en las colonias francesas, puede decirse que le deben la vida numerosos viajeros y oficiales que visitan los paises infestados por el cólera, fiebre amarilla, etc.

Véndese la «Quina Poindron» á 6,25 pesetas frasco, en la mayoría de las farmacias.—Pedidos por la Agencia Saavedra, Sordo, 31, Madrid.—T

Los periódicos políticos que han satisfecho durante el próximo pasado mes de Julio más de cien pesetas por derechos de timbre, son los siguientes:

	Pesetas.		Pesetas.
La Correspondencia de España...	5.189	La Patria.....	399
El Imparcial.....	4.791	La Iberia.....	396
El Liberal.....	2.320	El Diario Español.	363
El Globo.....	2.280	El Popular.....	306
El Porvenir.....	1.301	El Estandarte....	268
El Correo.....	960	La Izquierda Dinástica.....	216
El Siglo Futuro..	783	El Cencerro.....	168
La Epoca.....	680	El Motin.....	131
El Correo Militar..	651	Las Dominicales del Libre Pensamiento.....	122
La Fé.....	637		
La Union.....	535		
La República....	422	El Independiente.	105
La Integridad de			

La Epoca ha satisfecho además, como franqueo para el extranjero, 440 pesetas 80 céntimos, que unidas á las 680, hacen un total de 1.080 pesetas 80 céntimos.

Baba, asiento, empacho... Hé aquí las palabras que emplean casi todas las madres para designar en esta época las enfermedades que aquejan á sus hijos, dice *La Madre y el Niño*, y al decir esto revelan bien claramente las principales perturbaciones que puede sufrir el organismo infantil cuando la nutricion es deficiente, cuando los alimentos no se digieren ó cuando la evolucion dentaria es difícil ó laboriosa.

En estas líneas no podemos condensar lo mucho importante que ha de tenerse en cuenta. Revisando nuestra coleccion se hallan las bases científicas á que debe ajustarse la conducta de la madre en los diferentes casos. Hoy, ante la persistencia con que se presentan dichos estados gastro intestinales, es fuerza no olvidar que el organismo del niño no admite otra alimentacion que la leche ó sus sucedáneos, hasta tanto que la dentadura va completándose, y que proscribimos en absoluto todo medicamento específico que no sea mandado por el médico de la familia, que, en tal caso, conocerá la composicion del preparado, circunstancia indispensable para su administracion. El uso ciego y rutinario por muchas madres poco celosas es causa á veces de graves ó irremediables trastornos.

Segun se desprende de un curioso trabajo del ingeniero Banderali, titulado «Los trenes express,» los más rápidos son, por órden de velocidad, los de América, Inglaterra y Francia. Alemania ocupa el cuarto lugar, y aunque no lo diga dicho autor, España debe figurar en último término.

Comparando la velocidad con la longitud del trayecto, Inglaterra ocupa el primer lugar, pues su tren recorre una distancia de 313 kilómetros con una velocidad comercial de 74 kilómetros. La velocidad real de los trenes llega á veces en Francia y Alemania á 100 kilómetros, y en Inglaterra á 105.

No se puede aumentar sin peligro este límite de velocidad; pero se puede conseguir una reduccion en el tiempo con que se hace el viaje de mucho trayecto, suprimiendo ó disminuyendo las paradas para almorzar y comer mediante wagones-restaurants.

Desgastándose en la boca un caramelo recien hecho, llega á formarse, la mayor parte de las veces, una especie de cuchillo cortante que puede ocasionar graves contratiempos, pues si en esta forma llega al estómago, es fácil que se verifique una cortadura, la cuál, aunque sea muy diminuta en su orígen, merced á los jugos del estómago, concluye por convertirse en una llaga de imposible curacion.

¿Por el contrario, los caramelos hechos de mucho tiempo cristalizan su azúcar, pulverizándose en seguida bajo la accion de los dientes, y en tal estado se disuelven en seguida sin peligro alguno. Así, pues, no deben darse á los niños caramelos que no cuenten alguna fecha despues de elaborados.

Se ha publicado el número 14 del segundo año de su publicacion de la revista *La Madre y el Niño*, que dirige el doctor Tolosa Latour, y contiene el siguiente sumario:

Revista general, Juan Perez Zúñiga.—Preceptos de la ciencia.—El mes de Agosto, doctor Tolosa Latour. A una niña recien nacida, Eugenio Sellés.—La tos ferina.—Consejos á las madres.—Amor sublime, Fausto Manzaneque.—El pié de la mujer china, doctor Marin Perujo.—Las galletas bajo el punto de vista higiénico, T. L.—Los hijos del camino, Fernanflor.—El secreto de la domadora, Federico Degetau.—Dichos y hechos. — Publicaciones recibidas.—Correspondencia de la redaccion. — Correspondencia administrativa. — Anuncios (véanse las cubiertas).

Nuestros areonautas no podian quedar perezosos é inactivos ante la noticia de que en Francia se ha descubierto la direccion de los globos.

Prueba es de ello que el intrépido capitan Martinez, tan conocido en Madrid por sus ascensiones, nos dirige una carta en la cual, á nombre de la *Sociedad española de la navegacion aérea*, formada ya y muy próxima á su definitiva constitucion, invita «á cuantas personas ó corporaciones amantes de la ciencia y del progreso nacional, así como tambien á los que pecuniariamente deseen auxiliar á la mencionada Sociedad en sus inmediatas experiencias, que sólo pueden realizarse hermanando la ciencia, el capital y la práctica.»

Invita á estas personas, repetimos, á que dirijan proyectos ó proposiciones al domicilio del citado don Estéban Martinez, Carretas, 12.

LOS DECRETOS

DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Claro testimonio del celo del Sr. Pidal en pro de la instruccion pública en sus diversas manifestaciones, son los tres decretos que la *Gaceta* de hoy publica, y en los cuales se establecen interesantes reformas en la enseñanza universitaria y artística.

La experiencia demostrará cuánta es la conveniencia de estas disposiciones, de las cuales, quiza la más útil es la segunda, ó sea la referente á la Escuela de artes y oficios; pues en este punto, á nadie se oculta la necesidad de que los industriales posean los conocimientos artísticos que el gusto y cultura modernos reclaman.

El primero de los reales decretos (por órden de publicacion en la *Gaceta*, pues los tres están fechados en Madrid el 14 del corriente) tiene por objeto, como el mismo ministro de Fomento declara en el preámbulo, armonizar con los recursos del presupuesto vigente los progresos realizados en la organizacion de los estudios de Derecho, y en introducir varias modificaciones aconsejadas por la opinion y exigidas por la, aunque breve, fecunda experiencia del curso que ahora concluye.

Estas modificaciones consisten, en primer lugar, en suprimir las tres asignaturas del año preparatorio, que se instituyeron en Setiembre del año anterior, sustituyéndolas por las de metafísica, literatura general y española é historia crítica de España, propias de la Facultad de filosofía y letras. Así está organizado el año preparatorio en Austria y en muchos Estados de Alemania, y en Francia é Italia reclaman hoy las autoridades más competentes su planteamiento en igual forma.

Por consideraciones de índole económica principalmente se reducen á sólo dos cursos el estudio del Derecho civil y se convierten en cátedras de leccion alterna la economía política y estadística y los elementos de Hacienda pública, que en razon al íntimo enlace que entre sí tienen, conviene además que sean enseñados por un mismo profesor.

La refundicion en una sola de las asignaturas de Derecho procesal civil, canónico y administrativo y teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales, se funda asimismo en en esta última consideracion.

De la asignatura de Derecho procesal formará tambien parte en lo sucesivo el procedimiento penal, por la conveniencia de que las teorías comunes á las varias ramas del procedimiento sean explicadas por un solo profesor.

Se exime á los alumnos de Derecho de la obligacion de estudiar la medicina legal hasta que no se establezca como enseñanza peculiar de la misma facultad de Derecho.

En virtud de éstas y algunas otras modificaciones que el decreto á que nos referimos contiene, los dos períodos de la facultad de Derecho quedarán organizados en esta forma:

Período de la licenciatura.

Metafísica.—Literatura general y española —Historia crítica de España.—Elementos de Derecho natural. —Economía política y estadística.—Historia general del Derecho español.—Instituciones de Derecho romano.—Derecho civil español, comun y foral.—Derecho penal —Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.—Instituciones de Derecho canónico.—Derecho político y administrativo.—Elementos de Hacienda pública.—Derecho internacional público.—Derecho internacional privado. —Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos.

Período del doctorado.

Filosofía del Derecho.—Estudios superiores de Derecho romano.—Historia de disciplina de la Iglesia.—Derecho público eclesiástico.—Historia y exámen crítico de los más importantes tratados de España con otras potencias.—Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos.—Instituciones de Derecho privado de los pueblos antiguos y modernos. —Literatura jurídica, principalmente española.

Conviene advertir que los alumnos podrán hacer los estudios de la carrera en el tiempo y órden que elijan sin otras limitaciones que el estudio y aprobacion de la metafísica, la literatura general y española y la Historia crítica de España precederá necesariamente al de todas las demás asignaturas, y que las asignaturas que son materia de dos cursos se estudiarán segun el órden numérico.

Interesa tambien á los estudiantes saber que cada asignatura de la Facultad será materia de un solo curso, excepto las de Derecho civil español comun y foral, Derecho político y administrativo y Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos, que habrán de explicarse en dos cursos.

Que las asignaturas del período de la licenciatura serán de leccion diaria, y las de doctorado de leccion alterna. Exceptúanse únicamente de esta regla las de economía política y estadística y elementos de Hacienda pública, que serán alternas y estarán á cargo de un solo profesor, y lo mismo las de Derecho internacional público y Derecho internacional privado, que ambas serán tambien desempeñadas por un solo profesor.

Que los alumnos de la asignatura de Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo y teoría y práctica de redaccion de instrumentos públicos, tendrán obligacion de asistir á las academias de Derecho que se funden en todas las Universidades y en la Academia de legislacion; y que de las asignaturas del doctorado sólo serán obligatorias la filosofía del Derecho, los estudios superiores de Derecho romano, la literatura jurídica y otra más á eleccion del alumno.

Contiene, además, el real decreto, disposiciones transitorias encaminadas á fijar la situacion y determinar los derechos de los alumnos que vienen estudiando segun el plan anterior, y de los profesores que desempeñan las cátedras suprimidas y han de desempeñar las nuevas.

En lo tocante á la Escuela de artes y oficios, hace notar el Sr. Pidal en la disposicion gubernativa á que aludimos, que ha bastado que al frente de los diversos centros de enseñanza haya profesores de indiscutable competencia y celo para que acudan á ellos los aprendices y artesanos á enriquecer- pse con útiles conocimientos que avaloran los frutos de su aplicacion y estudio.

«La institucion de buenas escuelas de artes y oficios (añade el preámbulo) de que tan necesitado se halla el país, es de las que más influencia pueden ejercer en el porvenir de una nacion y en el bienestar de sus habitantes. Los Gobiernos reconocen ya que nada hay tan eficaz para el bien público como el prodigar enseñanzas verdaderamente prácticas y fecundas. A esto debe encaminarse toda reforma social, tendiendo á elevar el género de vida del pueblo, á extender sus conocimientos, á ennoblecer el carácter moral y la capacidad y aptitudes de las clases ménos acomodadas. Debe atenderse preferentemente á las artes é industrias de más comun y mayor utilidad práctica; pero sin olvidar que la industria crece y se trasforma cada dia, y há menester á cada hora nuevas galas y seductor atavío.»

Muy adelantada ya la construccion de un nuevo local, que era de urgente necesidad, para la Escuela; copiadas importantes colecciones de objetos para la enseñanza; debiendo irse preparando poco á poco las medidas y trabajos que ha de reclamar la instalacion y reorganizacion definitiva de la Escuela, sin descuidar en nada las complejas atenciones y servicios de su organizacion actual, y siendo absolutamente imposible exigir á una sola mano tan improba tarea, tiene por preciso el ministro de Fomento confiar la direccion de la Escuela á una Junta compuesta de personas de indudable competencia en la materia, las cuales, inspirándose en el pensamiento que ha de presidir á la proyectada reforma y distribuyéndose entre sí los servicios, propongan al Gobierno de S. M. cuanto juzguen conducente al bien de la institucion y al fomento y mejora de los oficios, artes é industrias de nuestra patria.

Esta Junta se compondrá de tres personas designadas por el ministerio de Fomento, cuyos cargos serán honoríficos y gratuitos, y cuyas atribuciones alcanzan á modificar el personal de profesores en caso grave y prévio expediente y á encargarse de las colecciones de objetos de enseñanza destinados á la Escuela, proponer la adquisicion de cuantos sean necesarios, plantear los talleres y ampliar el laboratorio, y redactar, por último, el reglamento definitivo de la Escuela.

Respecto al último de los tres reales decretos, atañe al Conservatorio, en el cual se establece una nueva cátedra para instruccion de coros, dotada con 3.000 pesetas anuales de sueldo y que se proveerá segun propuesta unipersonal de la Academia de San Fernando.

Fúndase la creacion de este nuevo ramo de enseñanza lírica en que la Escuela Nacional de Música y Declamacion ha hecho presente la necesidad de ampliar sus enseñanzas creando una cátedra para la formacion é instruccion de masas corales, y el Consejo de Instruccion pública reconoce la conveniencia y oportunidad de establecerla. Falta sólo, como es el propósito del ministro, que se encomiende su desempeño á persona que por las especiales condiciones de cultura artística y de ciencia musical que deberá reunir, juntamente con larga práctica en el ejercicio de su profesion, aptitud indudable y reconocida por la opinion pública y profundo estudio en tan importante ramo de la Música, logre que se obtengan los más excelentes resultados.

DE SOBREMESA

El divorcio en Francia.

Uno de los primeros en pedirlo es un jóven casado con una vieja.

—¡Ingrato!—le dice la cónyuge—¡abandonarme, dejarme sola, sin hijos!

Adóptame, le contesta el marido.

***

Diálogo de actualidad:

—¡Antonio!

—¡Señor!

—¿Ha bajado el termómetro?

—Sí, señor, mucho.

—¿Cuánto?

—Lo ménos diez varas.

—¿Cómo?

—Como que ha bajado... desde la ventana á la calle...

Marrasquino.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA 20.

San Bernardo, abad, doctor y fundador.

Cultos.—Se gana el jubileo de las Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde se celebran los santos ejercicios de costumbre en estos casos.

En la iglesia parroquial de Chamberí sigue la novena de San Roque.

Y en San Ignacio la de Nuestra Señora de Begoña

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y tres cuartos.—58 funcion de abono.—*Robinson.*—Pantomima cómica.—Intermedio por la banda militar.

TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—*Los bandos de Villafrita.—Perdida.—Los bandos de Villafrita.—Los dominós verdes.*

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—Mañana miércoles, á las nueve de la noche, 19 soirée fashionable en la que tomará parte el popular clown Toni-Grice, los dos pequeños elefantes por Mad. Tourniaire y Fany, madamoiselle Cruan y Fontana, familia Martini, y los aplaudidos clowns Lich, Treuter, Gaetano y Mazzoli.

CIRCO HIPODROMO DE VERANO.—A las nueve de la noche, escogidos y variados ejercicios, ejecutándose por todos los saltadores de la compañía la gran batuda americana.

La funcion terminará con la gran parodia de una corrida de toros por todos los clowns.

Madrid.—Imprenta de Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

BAÑOS SULFUROSOS TERMALES DE ONTANEDA
PROVINCIA DE SANTANDER

Este acreditado establecimiento, de los más afamados de España reune condiciones inmejorables para los bañistas.

Las virtudes de sus aguas, las mejores de España, administradas con los aparatos hidroterápicos más modernos, son universalmente conocidas, segun lo acreditan los premios obtenidos en las exposiciones de Paris, Francfort, Burdeos, Amsterdam y (últimamente en Niza).

Desde el 1.° de Junio está abierto al público el nuevo y grandioso hotel con comunicacion al departamento de baños, administrado por su propietario el conocido industrial D. Alejandro M. Sanjulian, el que no ha omitido gasto ni sacrificio para que figure entre los mejores de esta clase, con habitaciones de primer órden, espaciosos salones de recreo, billar, tresillo y lectura.

Cuantas comodidades necesite el bañista encontrará en este acreditado establecimiento, con módicos precios de hospedaje, desde 26 reales en adelante, segun las habitaciones, incluso la manutencion, servicio y alumbrado. La mesa es igual para todos.

Para conducir los viajeros en el corto trayecto de la estacion del ferro carril de Renedo á Ontaneda, á precios cómodos hay varias empresas de carruajes.

Se hacen envios de estas salutíferas aguas á todas partes, dirigiéndose al dueño del establecimiento de Ontaneda, y en Madrid botica de D. Jose María Moreno, calle Mayor, botica de la Reina madre, y en la calle de Jacometrezo, botica del Dr. Arrivas.

Medalla de oro en Niza. E.

BAÑOS DE MAR BILBAINOS

El Establecimiento de **LAS ARENAS** está abierto desde el 10 de Julio. Dos mejoras importantes se han introducido este año, que son: un hermoso paseo desde el Establecimiento á los pinares de Lamiaco una estacion telegráfica instalada en el mismo Establecimiento. Dirigirse á D. Andrés Larrazabal, por Bilbao, **LAS ARENAS**. E.

DECORADORES

Pintura y empalado de habitaciones y pertadas. Rotulaciones é imitaciones para dentro y fuera de Madrid. Con gusto y economía. Calle de la Flor, núms. 18 y 20, tienda de colores y barnices.

Antonio Lopez y Ventura Martinez. E.

RINCON

TAPICERO.— Colgaduras, sillerías y gabinetes.—Muebles forrados de fantasía y capricho.

Hortaleza, 110 (frente á San Anton). E.

EXPOSITION UNIVERSELLE 1878 Médaille d'Or Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

Gotas Concentradas
E. COUDRAY

PERFUMES NUEVOS PARA EL PAÑUELO

Estos perfumes reducidos á un pequeño volumen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
Recomendada por las Celebridades Médicales.
AGUA DIVINA Llamada agua de salud.
OLEOCOME para la hermosura de los Cabellos.

SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

MOLINOS HARINEROS

Montados sobre Columna de fundicion sosteniendo las Muelas, el Mecanismo y Plataforma.

Movidos por una Maquina de vapor horizontal, sobre ruedas.

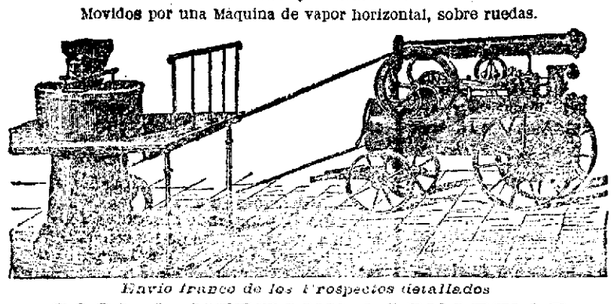

Envio franco de los Prospectos detallados

CASA J. MERMANN-LACHAPELLE
J. BOULET y C.ia, SUCESORES, INGENIEROS MECANICOS
31-33, rue Boinod (P.te Ornano, 4 y 6) PARIS. (Antes, r.e Poissonnière, 144.)

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentícion, pues los salva áun en la agonía, brotan fuertes calenturas, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor, P. F. Irquierdo, Madrid, Pontejos, 6, botica, y en todas las boticas y droguerías de España. E.

ASMA, OPRESION

Se curan con seguridad usando los **POLVOS ANTIASMÁTICOS** del D.r LEFEBVRE, *Caballero de la Legion de Honor.*

En vano este práctico, que sufre del asma hace 30 años, habia ensayado todos los remedios precenizados ó recomendados. Solo con sus polvos han encontrado, tanto él como su numerosa clientela, un alivio inmediato. **Usándolos con perseverancia, la cura es cierta.**

En PARIS, casa del inventor, M.le D.r Lefebvre, boulevard Magenta, n.° 24. Ventas por mayor para España y Colonias, en MADRID, *Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.* ©

Por menor, Garcerá, Moreno, S Ocaña, Garrido y María Moreno. (A)

BAGNERES DE LUCHON

Gran hotel Richelieu, hotel de S. M. el Rey de Holanda.—Estrade, propietario.—200 cuartos, 10 salones.—Villa Richelieu y Villa Graciense.—Punto de reunion de las ricas y distinguidas familias españolas y americanas.

NO MAS CALLOS

El Coricide Russe (Callocida ruso)

De aplicacion facilísima, ha obtenido una fama universal, debida á su éxito constante. Ataja el dolor. Reblandece y desprende rápidamente la callosidad.

Madrid: Pedidos, Agencia Saavedra, Sordo, 31.

FRASCOS Y ACCESORIOS
2 pesetas 25 cénts.

A.

El mejor dentrífico, mas agradable y, sobre todo, mas Higiénico:

Agua Philippe

empleada con la

Odontalina

PASTA DENTARIA, VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

PARIS: Sarrailla, 24, P. d'Enghien

PERFUMERIA DE ATKINSON.
ESENCIAS DE
WHITE ROSE Y STEPHANOTIS.
GOLD CREAM.
BROWN WINDSOR SOAP.
ROSE TOILET POWDER.
Se Vende en todas partes.
Medalla de oro de Paris, de 1878
NOTESE LA MARCA DE FABRICA
J. & E. ATKINSON,
24, Old Bond Street, London

LE CONSEILLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES

AÑO XIX PERIÓDICO ILUSTRADO AÑO XIX

Publícase el dia 1.° de cada mes.—No se admiten suscriciones por menos de un año. Merced á las innumerables mejoras que se han introducido en *El Consejero de las Señoras y Señoritas*, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion, los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados, tamaño natural, que permiten á cualquier persona ejecutar todas las *toilettes* publicadas; los modelos de tapicería coloreados de una admirable perfeccion y fácil reproduccion, las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscritoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redecillas, *guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, pantillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la más seductora y completa que puede desear una señora ó señorita.

Le Conseiller des Dames et des Demoiselles es el único periódico, pudiendo dar, por la extension de su texto, la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con la claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España: 50 reales.

A fin de facilitar las suscriciones, el director de *Le Conseiller des Dames et des Demoiselles* se ha entendido con la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe. Tambien se encargará dicha Agencia, mediante una corta retribucion, de remitir á las señoras suscritoras los regalos que elijan. A.

AVISO

Las Píldoras Purgantes
LE ROY

Convienen á las Personas ocupadas: *Empleados, Militares, Obreros*, etc., etc.; á las que padecen *estreñimiento habitual*, y á todas aquellas á quienes repugnan los Purgantes líquidos.

Frasco Grande **5** francos
—
Frasco Pequeño **1 fr. 50**

Una NOTICIA explicativa acompaña cada Frasco.

Farmacia **COTTIN**, *Yerno de* **LE ROY**, *51, rue de Seine, PARIS.*

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una reputacion sin igual en todas las partes del mundo civilizado, por la certeza con que curan las enfermedades siguientes, que son las que ninguna otra medicina puede curar:

LAS PÍLDORAS son el mejor purificador conocido para la sangre, corrigen todas las desarreglos del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de diarrea; en fin, no tienen rival para corregir la bilis.

EL UNGUENTO cura pronta y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (aun cuando cuenten veinte años de existencia), y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demas afecciones de la piel. Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas modernas.

LAS PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en LONDRES, 533, Oxford Street, en el establecimiento anexo del Profesor HOLLOWAY.

DÉCIMO AÑO **L'ART** DÉCIMO AÑO

REVISTA BI-MENSUAL ILUSTRADA

Publícase el 1.° y 15 de cada mes.

Pintura, Escultura, Arquitectura, Arqueología, Arte dramático, Salones, Exposiciones, Museos, Galerías públicas y particulares.

El tamaño de L'ART (44 centímetros de alto sobre 31 de ancho), se ha escogido para poder publicar aguas fuertes de una excepcional importancia y en condiciones de baratura sin precedente.

L'ART forma cada año dos volúmenes de unas 300 páginas cada uno, no comprendidas las aguas fuertes, los grabados fuera de texto y los índices; al fin de cada trimestre se envian éstos gratis á todos los suscritores.

Merced á un contrato especial, la **AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA**, 55, de Taitbout, PARIS, puede hacer las suscriciones á los siguientes precios:

Un año, 60 pesetas (en vez de 7.—**Seis meses, 30** (en vez de 35).

Su sucursal de Madrid, Sordo, 31, trasmie las suscriciones.

Los suscritores á L'ART reciben gratis el *Courrier de L'Art.*

COURRIER DE L'ART

Crónica semanal de los Estudios, Museos, Exposiciones y subastas.

Publícase todos los jueves.—Un año, 14 pesetas.—Los suscritores á L'ART reciben gratis el *Courrier de L'Art.* A.

DEPÓSITO DE LA CRISTALERIA DE CLICHY (PARIS)
CASA FUNDADA EN 1858

Grandes y variados surtidos en servicios de mesa, de *cristal fino*. Vajillas de porcelana francesa (Limoges), lámparas para aceite comun y petróleo, objetos de alumbrado.

Relatores, 3. A

COMP.IA LIEBIG
VERD.RO EXTRACTO de CARNE LIEBIG

10 *Medallas de Oro y Diplomas de Honor.*

Caldo concentrado de carne de vaca utilísimo y nutritivo para las familias y enfermos.

Exigir la firma del Inventor Baron LIEBIG de tinta azul en la etiqueta.

Se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Casas de Comestibles.

Dépôt Central p.r la France: 30, r. des Petites-Écuries, Paris

El extracto de Carne Liebig, ha obtenido otro diploma de honor en la Exposicion Internacional, única de Viena (Austria) en 1863.

DENTRIFICO DE LOS BEBÉS

DEL DOCTOR **J. V. BONN**

Para facilitar la salida de los dientes de los niños

(Medalla Exposicion Paris, 1878)

GARANTIZADO SIN OPIO, SIN LAUDANO, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.

EMPLEO: Mojar el dedo en el jarabe y frotar la encía del *bebé* que está bajo la influencia nerviosa é irritante de la *salida de los dientes*, mañana y noche, y aún mas á menudo si sufre el niño.

NOTA. — *Véndese además un chupador de malvabisco que conserva el niño despues de mojado en el jarabe, y reemplaza con ventaja esas fricciones.*

El frasco, muy cómodo, con abertura ancha para introducir el dedo á el chupador, está en un bonito estuche de cuero: puede llevarle la nodriza en el bolsillo, sin temor de romperle.

PRECIOS: *Frasco* 13 r.s—*Chupador* 4 r.s—Caja con 10 palitos de malvabisco 5 r.s.

DEPOSITO GENERAL: PARIS, 11, Boulevard Bonne-Nouvelle.

MADRID: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Calle del Sordo, 31.

Por menor, S. Ocaña, Ortega, Garcerá, Príncipe, 13, y botica, Mayor, 93. A.

GOTA

PILDORAS DARTIGUE

45 AÑOS DE EXITO

Disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas. Impiden la frecuencia de los accesos.

PARIS, Farm.a PELLETIER, rue Jacob, 45. Por menor, S. Ocaña, Ortega, Garcerá, Príncipe, 13. Botica, Mayor 93 y Garrido, Atocha, 30. A.

© Biblioteca Nacional de España